Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Jueves 15 de junio de 1961 — Número 19.556

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Autorízasele a efectuar la contratación directa de agentes para prestar servicios en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.**

DECRETO Nº 4.603 — Bs. As. 9/6/61

VISTO el Decreto Nº 4.410/61 relacionado con la situación creada en los hipódromos nacionales como consecuencia de las medidas de fuerza dispuestas por la Asociación Gremial del Personal Jornalizado, y CONSIDERANDO: Que tal como se expresara al fundamentar aquel acto de gobierno, los importantes intereses que afecta la actividad hípica, hace necesaria la adopción de las medidas que den rápida solución a la situación creada a consecuencia del conflicto; Que para ello se estima indispensable contar con un sistema que permita a la repartición actuar en forma ágil y eficaz, atendiendo las características específicas de los servicios, especialmente en lo que hace a la integración de los planteles de personal para cada reunión hípica, con arreglo a su programación; Que en este sentido debe tenerse en cuenta que si bien las tareas que se realizan en dicho ámbito tienen cierta regularidad, no puede sostenerse lo mismo en cambio con respecto al tiempo en que se cumplen, la cantidad de agentes que deben desempeñarla y la frecuencia con que se prestan los servicios; Que tales circunstancias dan a las tareas en cuestión cierto margen de fluctuaciones que deben ser atendidas mediante un régimen dotado de suficiente elasticidad para responder en el acto a sus demandas; Que para ello dentro de los mecanismos posibles en la organización administrativa actual del Estado, el que mejor se adviene a estas necesidades, es el de la contratación directa de servicios con arreglo a fórmulas tipificadas; Que la medida enunciada tiene por exclusiva finalidad posibilitar la reanudación a breve plazo de las actividades hípicas en los Hipódromos Nacionales, sin perjuicio de que la Comisión Especial creada por el Decreto Nº 4.410/61, prosiga con los estudios que le fueron oportunamente encomendados; Que, correlativamente, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el presupuesto para el ejercicio de 1961 de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos"; Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la citada Comisión Especial y la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, como asimismo la conformidad prestada por la Secretaría de Hacienda, lo previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 413/60 y la autorización conferida por el artículo 12º de la Ley número 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para efectuar "ad referendum" de la Secretaría de Hacienda, la contratación directa de agentes para prestar servicios por reunión en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, no pudiendo exceder su número de 3.400 para el primero y 3.200 para el segundo, cuyas retribuciones —de acuerdo con la función que se asigne— no serán inferiores a m$n. 310, ni superiores a m$n. 1.300 diarios. Asimismo dichos contratos serán de un año de duración y podrán ser renovados a su vencimiento.

Art. 2º — El desempeño de parte del personal contratado en cada una de las reuniones extraordinarias denominadas "Gran Premio Nacional" y "Carlos Pellegrini" dará lugar a una retribución adicional equivalente al importe asignado por reunión en el contrato.

Art. 3º — Asimismo, el personal contratado que eventualmente desempeñe un cargo superior al fijado en el contrato, percibirá por esa función una mayor retribución que se calculará sobre la base de las escalas de remuneraciones básicas establecidas por el Decreto número 11.616 del 21 de setiembre de 1960.

Art. 4º — El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º del presente acto de Gobierno será atendido con cargo a la partida de "Honorarios y retribuciones a terceros" de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos".

Art. 5º — El personal que en función de lo dispuesto por el artículo 1º resulte contratado para desempeñarse por reunión en los Hipódromos Nacionales, gozará de los beneficios establecidos por el artículo 1º del Decreto número 3.601 del 15 de marzo de 1954.

Art. 6º — Modifícase de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1961 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 1, B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 - Secretaría de Hacienda (Nº 52) - Item 325 - Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos.

Art. 7º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6), B) Recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4 del Anexo 100 - Secretaría de Hacienda (Nº 52), Item 325 - Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos.

Art. 8º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a los términos establecidos por el artículo 16º de la Ley Nº 15.796.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Amplíase el plazo establecido en el Art. 6º del Decreto 11.747/59, para el despacho a plaza de los bienes correspondientes a la inversión de capitales autorizada por el mismo decreto.**

DECRETO Nº 4.623 — Bs. As. 9/6/61

VISTO que la firma Pfizer Argentina Sociedad Anónima, beneficiaria de la inversión de capitales extranjeros autorizada por Decreto Nº 11.747/59, solicita por Expediente Nº 2.903/61 una prórroga para el despacho a plaza de bienes correspondientes a dicha radicación; y CONSIDERANDO: Que los bienes pendientes de ingreso al país representan una proporción mínima dentro del total de la inversión; Que el motivo de la demora en la introducción al país de los mencionados bienes se debe a que se han efectuado algunas modificaciones en el proyecto original de instalación, que han obligado a la sustitución de algunos equipos; Que las modificaciones mencionadas anteriormente no implican alterar el destino de la inversión, sino que son el resultado de los ajustes finales de orden técnico inevitables en todo proyecto industrial de envergadura; Que el Ministerio de Economía de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto autoritativo de la inversión ha aprobado la nueva nómina de bienes con fecha 5 de abril de 1961; Que conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 15.096/60 corresponde que la prórroga que se gestiona sea autorizada por el Poder Ejecutivo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 12 de octubre de 1961 el plazo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 11.747 del 21 de septiembre de 1959 para el despacho a plaza de los bienes correspondientes a la inversión de capitales extranjeros autorizada por el mismo Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 5000 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 38 - 6697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución, 59 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 15/6/61 (52 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

Ministerio del Interior

INSTITUTO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Encomiéndasele la organización de un Congreso Nacional de Administración Pública.

DECRETO Nº 4.650 — Bs. As. 9/6/61

VISTO el Decreto-Ley Nº 4.027, lo propuesto por el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), lo informado por la Secretaría Técnica, y CONSIDERANDO: Que es uno de los objetivos principales del ISAP promover entre los funcionarios y entidades públicas, nacionales y provinciales, el intercambio y difusión de conocimientos, experiencias y técnicas modernas de organización y procedimiento administrativo; Que la aplicación de tales métodos de trabajo en la Administración Pública es esencial para asegurar y acelerar la realización de los planes de desarrollo nacional y regional que este Gobierno propicia; Que la realización de una reunión técnica de funcionarios de jerarquía de la Nación y las provincias será muy útil para llevar a la práctica coordinadamente las recomendaciones técnicas en materia de racionalización administrativa y desarrollo económico; Que el Consejo Federal de Inversiones auspicia la referida reunión para asegurar la participación adecuada del punto de vista provincial y regional en la discusión técnica de estos problemas; Que el temario propuesto incluye la consideración del problema del entrenamiento técnico del personal superior, y la eventual organización de un centro regional de capacitación en coordinación con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas o de otros organismos internacionales a los que el país se encuentra asociado: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al Instituto Superior de Administración Pública la organización de un Congreso Nacional de Administración Pública, a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires, en octubre de 1961, con los auspicios de la participación del Consejo Federal de Inversiones.

Art. 2º — El Congreso tendrá por objeto realizar el intercambio de ideas y experiencias entre funcionarios de jerarquía, en el orden nacional y provincial, a fin de proponer las técnicas que consideren más adecuadas para llevar a la práctica los programas de racionalización administrativa dispuestos en el país en función del desarrollo económico nacional y regional.

Art. 3º — La Comisión organizadora que de común acuerdo designen el Consejo Federal de Inversiones y el Instituto Superior de Administración Pública, cursará las correspondientes invitaciones a los Ministerios nacionales, Gobiernos de Provincias y Territorios Nacional, Universidades y entidades públicas del país, para que participen en dicho Congreso y envíen las comunicaciones y sugerencias que consideren de interés a los fines propuestos.

Art. 4º — Autorízase asimismo al Instituto Superior de Administración Pública, a cursar, en cooperación con el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la invitación a concurrir a este Congreso a dos funcionarios de cada uno de los países limítrofes y del Perú.

Art. 5º — El Instituto Superior de Administración Pública actuará como Secretaría del Congreso y dispondrá las medidas que considere oportunas para su realización conforme al propósito establecido.

Los fondos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán dentro de las autorizaciones presupuestarias del Instituto Superior de Administración Pública, y con arreglo al reajuste que proyectará oportunamente dicho organismo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Justo P. Villar. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Interventor.

DECRETO Nº 4.213 — Bs. As., 22|5|61

VISTO que es necesario proceder a la reestructuración de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para poder establecer con carácter definitivo su estructura orgánico-funcional; Que por ello resulta conveniente la designación de un interventor con amplias facultades para la ejecución de todos los actos y diligencias inherentes a la reorganización de la mencionada Repartición, a breve plazo; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Dirección Nacional de Arquitectura al Asesor de Gabinete del Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero D. Roberto Santiago José Servente (Clase 1920 - Matr. Nº 1.664.142).

Art. 2º — El interventor que se designa por el artículo anterior tendrá, a todos los efectos, las atribuciones correspondientes al cargo de Director Nacional, y gozará además de las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Manuel H. Acuña.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase la importación libre de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 4.518. Buenos Aires, 6 de junio de 1961.

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por Expediente ME número 40.319|60; SIM 70.434|61 en el cual la firma Galileo Argentina, C. I. y F. S. A., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de piezas fundidas a presión para medidores de gas, y CONSIDERANDO: Que la importación de dicha maquinaria resulta de interés por cuanto posibilita la incorporación de una nueva firma en la producción de medidores de gas, elementos éstos indispensables para el plan de expansión en el consumo de gas natural; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre de pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Galileo Argentina C. I. y F. S. A., ubicada en Humaitá 1051, Valentín Alsina, Anexo (Fundición), Segurola 483, Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de veinticuatro meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que, por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Galileo Argentina C. I. y F. S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria y Minería, Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe

Nómina de máquinas integrantes de la línea de producción para la fabricación de piezas fundidas a presión para medidores de gas, a importar por la firma Galileo Argentina C. I. y F. S. A. para ser instaladas en su establecimiento en Humaitá 1051, Valetín Alsina, Anexo (Fundición), Segurola 483, Capital Federal

Cantidad	Detalle	Valor C&F U$S
3 (tres)	Máquina para fundir a presión autónoma, oleodinámica, semiautomática, cierre de la matriz a codos, grupo de inyección de cámara fría, horizontal, marca IDRA, tipo OL|600, medida de los planos 1120 x 1120 mm.; distancia entre columnas 695 x 695 mm.; equipadas con motor de 25 HP, completa	150.750.—
1 (una)	Máquina para fundir a presión autónoma, oleodinámica, semiautomática, cierre de la matriz a codo, grupo de inyección de cámara fría, horizontal, marca IDRA, tipo OL|400, medida de los planos 950 x 950 mm.; distancias entre columnas 595 x 529 mm.; equipada con motor de 20 HP, completa	86.500.—
1 (una)	Máquina para fundir a presión autónoma, oleodinámica, semiautomática, cierre de la matriz a codos, grupo de inyección de cámara caliente, marca IDRA, tipo OL|Z 150, medidas de los planos 650 x 650 mm., distancia entre columnas 420 x 420 mm.; equipada con motor de 10 HP., completa	27.820.—
2 (dos)	Equipos de matrices para fundición a presión, compuestos por 8 matrices cada equipo para fundir las siguientes piezas: G5b|009 Corredera anterior; G5b|010 Corredera posterior; G5b|001 Carcasa; G5b|002 tapa; G5b|004 monoblock; G5b|005 cámara anterior; G5b|006 cámara posterior; G5b|007 plato bandera interior; G5b|003 tapa numerador; G5b|008 palanca mando corredera	30.880.—
6 (seis)	Hornos de fundido tipo Bale-cut, marca A. Cesana, completos	9.660.—
2 (dos)	Hornos reverberantes de fundido, Tipo 320|500 marca SFEAT, equipado con motor ventilador de 4 HP., completos	6.440.—
1 (una)	Rectificadora para superficies planas, modelo RO2, marca BERCO. Superficie máxima rectificable 950 x 285 mm., equipada con un motor de 2,5 HP. y 2 motores de 0,5 HP. cada uno, con equipo eléctrico y accesorios	3.140.—
1 (una)	Prensa oleodinámica para tronchar, marca TRIULZI modelo 50T, serie TRIM, dimensión de la mesa 1060 x 930 mm. Distancia entre columnas: largo 850 mm., distancia útil de la mesa (profundidad), 930 mm., equipada con motor de 8 HP., completa	9.750.—
2 (dos)	Taladros sensitivos de mesa, OLIVETTI T12b, capacidad de agujerear en acero 12 mm., distancia entre eje del husillo y columna 200 mm., 16 velocidades de 170 a 5600 r.p.m., equipados con motor de 0,7 HP., equipo eléctrico, y de refrigeración	1.100.—
2 (dos)	Taladros sensitivos de columna, OLIVETTI T12c, capacidad de agujerear en acero 12 mm., distancia entre el husillo y columna 200 mm., 16 velocidades de 170 a 5.600 r.p.m., equipados con motor de 0,7 HP., equipo eléctrico y de refrigeración	1.360.—
1 (una)	Roscadora OLIVETTI a 1 mandril, modelo T12c, para roscar hasta 8 MA equipada con motor de 0,7 HP., equipo eléctrico y de refrigeración	980.—
1 (una)	Roscadora múltiple OLIVETTI MMVO-R con mesa rotativa y 8 mandriles registrables, equipada con motor de 3,15 HP., completa	4.575.—
1 (un)	Microscopio fotográfico universal mod. ZC., marca OFFICINE GALILEO, completo	2.600.—
1 (un)	Microscopio estereoscópico mod. DPG., marca OFFICINE GALILEO, completo	550.—
1 (una)	Pulidora eléctrica OFICINE GALILEO de ejes verticales, equipada con motor de 2 HP., completa	370.—
1 (un)	Taladro radial marca HELLER mod. RB. 100|1700 mesa cúbica 600 x 800 mm., capacidad de taladro 60 mm. alcance máximo 1.625 mm., equipada con motores. 3 conmutables de 3|4, 1,5 y 03 KW respectivamente, completo	9.030.—
2 (dos)	Rectificadoras planas JUNG F-50 RD., equipada con aparato completo DIAFORM. Superficie de la mesa 200 x 600 mm. equipadas con motor de 2,7 HP., completa	25.800.—
1 (una)	Alesadora horizontal marca WOTAN WERKW, mod. B-90 T, mesa giratoria 1.100 x 1.250 mm. Diámetro del husillo 90 mm., altura del husillo 900 mm., equipada con motor de 12,5 HP., completo	38.300.—
1 (una)	Rectificadora universal OLIVETTI R4 1.200U, altura normal de puntas 175 mm., distancia entre puntas 1.350 mm., con 4 motores de 5 HP, 2 HP, 0,5 HP y y 5 HP, respectivamente, diámetro máximo de la muela 500 mm., completa	11.950.—
1 (una)	Rectificadora de metal duro, marca OERLIKON HMS 2 con microscopio de medir y de alineación, equipada con motores de 0,3 y 0,25 HP, completa	6.385.—
1 (una)	Rectificadora hidráulica universal, marca STUDER RHU-450, Altura de puntas 100 mm., distancia entre puntas 450 mm., equipada con 4 motores de 3, 0,75, 0,10 y 0,7 HP., respectivamente, completa	14.400.—
1 (una)	Fresadora Universal MASERATTI con hidrocopiador Duplomatic Mod. NU1, superficie de mesa 1.900 x 400 mm. Distancia mínima y máxima entre eleje de mandril y mesa 540 mm. diámetro máximo de la fresa 370 mm., equipada con 3 motores de 16, 0,18 y 4 HP, respectivamente, completa	29.596.—
1 (una)	Alesadora Fresadora DECKEL FP2L, carrera longitudinal del soporte en forma automática 790 mm. en forma manual, 800 mm., equipada con motor de 3 HP., completa	22.100.—
(una)	Fresadora copiadora DECKEL, Mod. KF1, desplazamiento horizontal de la mesa 400 x 300, campo de trabajo 400 x 400 mm., equipada con motor de 1 HP, completa	18.704.—
1 (una)	Afiladora de buriles de fresar marca DECKEL, modelo SO, equipada con motor de 0,25 HP, completa ..	1.100.—
	TOTAL .... u$s.	497.890.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase la importación libre de recargos de acuerdo a las disposiciones del Decreto 13.277|59, a maquinarias que integran un molino de aceitunas para la elaboración de aceite de olivas.**

DECRETO Nº 4.520

Buenos Aires, 6 de junio de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por expediente M. E. Nº 8.373|60 - SIM 70304|60 en el cual la firma M. Albaladejo S. R. L. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran un molino de aceitunas para la elaboración de aceite de oliva, y CONSIDERANDO: Que dicha planta de molienda, continua y automática, constituye un adelanto técnico con respecto a los clásicos sistemas actualmente empleados; Que con la maquinaria a importar se podrá obtener un producto de alta calidad, en condiciones de competir en el mercado internacional, a la par que se reducirán los costos de fabricación y se aumentarán los rendimientos; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma M. Albaladejo S. R. L., ubicada en Salta 953, Ciudad de San Juan.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar la sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma M. Albaladejo S. R. L. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa a los que resultare de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE UNA PLANTA COMPLETA "CADENA" DE LAVAL-ALFA-LAVAL PARA LA PRODUCCION CONTINUA Y AUTOMATICA DE ACEITE DE OLIVA, CON CAPACIDAD DE MOLIENDA 25 TONELADAS|24 HORAS, A IMPORTAR POR LA FIRMA M. ALBALADEJO S. R. L. PARA SER INSTALADA EN SU ESTABLECIMIENTO SITO EN SALTA, 953 SAN JUAN

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Lavadora hidroneumática "Andreini", tipo "Idrolea" LD 100 GM, para lavado de aceitunas en contracorriente, de 1.500 kg.|h. de capacidad, compuesta de batea, ventilador con motor eléctrico de 4 HP., mesa vibratoria con motor eléctrico de 0,5 HP., completa, con sus elementos de conexión y maniobras	2.600.—
1 (una)	Dosificador a tornillo sinfín, para aceitunas "Alfa-Laval", velocidad regulable para graduar la alimentación de aceitunas a la instalación, con motor eléctrico de 0,5 HP.; completo, con sus elementos de conexión y maniobra	750.—
1 (un)	Elevador a cangilones "Alfa-Laval" para alimentación de la moledora, con correa sinfín de goma resistente al ceite y cangilones de acero inoxidable 18|8, accionado por motorreductores de 0,75 HP., completo, con sus elementos de conexión y maniobra	1.695.—
1 (un)	Transportador a tornillo sinfín "Alfa-Laval", para alimentación del molino a martillos, montado dentro de una canaleta, con motorreductor de 0,3 HP., completo, con sus elementos de conexión y maniobra	490.—
1 (un)	Molino a martillos "Gondard", tipo T 24, para molienda de aceituna, capacidad 2|2.500 kg.|h., con su motor eléctrico de 15 HP.; completo, con sus elementos de conexión y maniobra	1.380.—
1 (una)	Amasadora-batidora "Alfa-Laval" de doble pared; con pared interior de acero inoxidable 18|8, provista de paletas para el amasado de la pasta por circulación de agua caliente y para su conducción a la tolva de la prensa. Con dos motorreductores de 1 HP., cada uno; completa, con sus elementos de conexión y maniobra	2.950.—
1 (una)	Prensa continua "Lobin-Drvge-Brun", tipo 400, de capacidad de 1.500 kg.|h. de 400 mm. de diámetro interior y sinfín de 3 secciones en acero inoxidable, una camisa filtrante de acero inoxidable 18|8 y motor de 10 HP., con acoplamiento centrífugo. Completa, con todos sus elementos de conexión y maniobra, canaleta de descarga y tolva de recepción y 2 flotadores	12.800.—
4 (cuatro)	Medidores de caudal "Houdec", tipo 115, para 200 a 1.000 lt.|h., con entrada y salida F|1 (26 x 34 mm.)	500.—
2 (dos)	Bombas gemelas "Delcule", tipo Epuisiana Nº 0, a pistón, especiales para jugo espeso de olivas, de 2.500 lt.|h. de capacidad cada una regulable, con motorreductor de 1,25 HP. cada uno	1.200.—
1 (un)	Tamiz relativo continuo de autolimpieza "De Laval", con enjuague, con camisa tamizante de acero inoxidable 18|8, de 0,6 m2. de superficie filtrante, dispositivo de limpieza continua a cepillo metálico inoxidable y para lavado con agua; con motorreductor de 0.25 HP. y caja de acero metalizado con tapa basculante; con manómetro a membrana separadora y válvula de seguridad	1.490.—
1 (una)	Separadora centrífuga "Alfa-Laval" tipo 0-E2C, con bola del tipo a platos y dispositivos para la descarga continua de los sedimentos; completa, con motor de accionamiento de 12 HP. y equipo de lubricación consistente en:	
	1 Grupo motobomba de 0,5 HP., para la circulación del aceite, con sus depósitos, filtros y caños	19.145.—
1 (una)	Separadora "De Laval" tipo FL 712 U., especial para aceite de oliva, con bola del tipo a platos; completa, con su motor de 2,5 HP.	1.900.—
2 (dos)	Aparejos corredizos para IPN de 180 mm., destinado al montaje y desmontaje de la prensa y de la separadora 0-E2C.	260.—
1 (un)	Juego de interruptores y contactores para todos los motores eléctricos de la instalación	360.—
	Precio total de la planta C & F Bs. As., u$s.	47.520.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden de Mayo al Mérito a un funcionario colombiano.**

DECRETO Nº 4.705 — Bs. As., 12|6|61

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director de Relaciones Internacionales de la Casa Internacional de Nueva Orleans, D. Mario Bermúdez, ciudadano colombiano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Caballero, al señor Director de Relaciones Internacionales de la Casa Internacional de Nueva Orleans, D. Mario Bermúdez, ciudadano colombiano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnase Delegado Científico a la Conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas.

DECRETO Nº 4.284 — Bs. As. 29/5/61

VISTO: Que desde el 9 hasta el 31 de mayo de 1961 se realizará en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U N E S C O), y CONSIDERANDO: Que la importancia de la reunión de referencia hace necesario la representación de la República; Que el Gobierno del Brasil ha solicitado la designación de los delegados argentinos, uno de los cuales debe ser científico; Que la concurrencia de los representantes no originará alguna erogación, en razón de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se hará cargo de los gastos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Científico a la Conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas, al Dr. Carlos Bollini, en representación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Desígnase Delegado a la Conferencia preparatoria para la creación del Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas, al Consejero de la Embajada de la República en Brasil, D. Carlos Cortina.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes y el pasaporte oficial al Doctor Carlos Bollini.

Art. 4º — Las presentes designaciones no originarán erogación alguna en el Ejercicio presupuestario para el año 1961.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE LA NACION. — **Otórgase personería gremial.**

RESOL. Nº 379. — Bs. Aires 18|5|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación Gremial de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación, de la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), obrante en el Expediente Nº 13.336|58, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal administrativo, técnico de servicio, obrero y de maestranza de la Dirección General Impositiva, con zona de actuación en todo el territorio de la República, gozando actualmente de simple inscripción gremial concedida por disposición de la Dirección General de Asociaciones Profesionales de fecha 6 de julio de 1959; Que desde el 13 de mayo de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que la interesada posee una antigüedad mayor de seis meses en el ejercicio de su actividad gremial; Que de acuerdo con lo expuesto a fs. 159 (3.6) los trabajadores que agrupa la recurrente deben poseer conocimientos técnicos especializados que los diferencian del resto del personal de la Administración Pública, rigiéndose por un régimen escalafonario propio, que difiere del instituido para el de las demás dependencias del Estado; Que la Unión Personal Civil de la Nación y Asociación Trabajadores del Estado, entidades ambas que también poseen capacidad representativa del personal de la Dirección General Impositiva, fueron notificadas del pedido de personería gremial, habiendo manifestado su oposición a fs. 152 y 153; Que de acuerdo con el informe de fs. 146 (1) el personal que presta servicios en la mencionada Dirección General, ascendía en el mes de diciembre de 1959, a 6.589 trabajadores; Que conforme a la inspección practicada a fs. 174 en la entidad recurrente, surge que el período de seis meses inmediatamente anteriores a la solicitud —abril a septiembre de 1959—, la misma contaba con un caudal de 626 cotizantes de promedio por mes, en tanto que la Unión Personal Civil de la Nación tenía un promedio de 271 cotizantes y la Asociación Trabajadores del Estado un promedio de 11 y fracción, en el mismo período, según informe de fs. 177; Que frente a tales cifras, resulta la entidad peticionante con mayor número de afiliados cotizantes en la zona donde circunscribe su actuación, por cuyo motivo corresponde desestimar las oposiciones formuladas; Que cabe advertir que según la información de la Dirección General Impositiva obrante a fs. 166, que al 1º de diciembre de 1960, la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva, contaba con 4.460 afiliados cotizantes contra 454 de la Unión Personal Civil de la Nación y 70 de Asociación Trabajadores del Estado, cantidad que indica un notable incremento para la primera y le asegura capacidad suficiente para ejercer la representación sindical; Que la recurrente reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18 de la Ley número 14.455, para tener derecho a gozar de personería gremial; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación", con domicilio en la calle 49 número 567 de la Ciudad de La Plata, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal administrativo, técnico, de servicio, obrero y de maestranza de la Dirección General Impositiva, con zona de actuación en todo el territorio de la República.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial

le los estatutos de la "Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación", y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a las entidades: Asociación Trabajadores del Estado y a la Unión del Personal Civil de la Nación; fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

ESTATUTO PARA LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE LA NACION

Constitución, Domicilio Legal, Principios y Finalidades

Artículo 1º — Con el nombre de Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación, con domicilio legal en la calle 49 Nº 567 de la Ciudad de La Plata y jurisdicción en todo el territorio de la República, créase por los Delegados del personal reunidos en asamblea una entidad de carácter gremial, cuya organización, principios y finalidades estarán acordes con lo que establece el presente estatuto.

La misma agrupará a todo el personal de la Dirección General Impositiva de la Nación, Administrativo y Técnico, de Servicio, Obrero y de Maestranza, que haya sido confirmado como tal y se encuentre en actividad, en disponibilidad, jubilado o retirado.

Art. 2º — La finalidad específica del gremio será la defensa de los intereses comunes de los asociados y propenderá a promover su bienestar en el orden social, cultural y económico. Los propósitos primordiales que serán cumplidos y ampliados en la medida que las circunstancias y recursos lo permitan, serán los siguientes:

a) Asumir en forma solidaria la defensa de toda causa justa que encuadre dentro de los propósitos que dictaminan su creación, y, en particular, dentro de los de sus asociados cuando a juicio de sus autoridades o por la decisión de una asamblea se consideren vulnerados principios, situaciones o derechos sociales.
b) Propugnar la institución del estatuto del personal dependiente del Estado o un Código de ética para la función pública dejando expeditas la instancia judicial para la defensa de los intereses de los agentes.
c) Promover y contribuir el adelanto cultural mediante conferencias, publicaciones, estudios y viajes, como así también a la creación de centros culturales, bibliotecas y campos de deportes.
d) Tratar y propiciar iniciativas tendientes a mejorar las normas y procedimientos en las tareas y condiciones de trabajo.
e) No permitir la participación de la Entidad en ninguna actividad de carácter político o religioso o ajena a sus finalidades.
f) Propiciar la organización de una Confederación que permita reunir en su seno a todas las Federaciones u organizaciones cuyo empleador sea el Estado Nacional para coordinar y fortalecer los principios gremiales, sin que ello vulnere la autonomía de la Asociación.
g) Velar por el mantenimiento de la corrección y honorabilidad de sus componentes, recabando el cabal cumplimiento de ética en la función pública, asumiendo la defensa ante cualquier imputación que pudiera lesionarlas.
h) Establecer colonias de vacaciones, comedores, hoteles, sanatorios, hospitales, o cualquier otra acción que tienda a elevar y mejorar el nivel de vida de su asociados.
i) Organizar y promover la formación de cooperativas de consumo y de crédito.
j) Defender y representar los intereses individuales de los asociados ante los Institutos de Previsión, la Justicia u otras Reparticiones del Estado, en cuanto se relacionen con la función.
k) Propiciar la participación del gremio en los organismos estatales de ordenación del trabajo.
l) Intervenir en las negociaciones, celebrar y modificar pactos o convenios, contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento.
ll) Colaborar con el Estado en el estudio y solución de sus problemas concernientes a la especialidad.
m) Acordar subsidios por fallecimiento o inhabilitaciones permanentes.
n) Otorgar préstamos, fianzas y garantías a sus asociados.
ñ) Constituir o adquirir edificios para sedes sociales.
o) Toda otra acción tendiente a obtener beneficios sociales.
p) Propiciar la intervención de representaciones de la organización gremial en:
   1) Consejos o directorios de la Repartición empleadora.
   2) Los nombramientos, ascensos, cargos directivos.
   3) En los sumarios administrativos donde resulten imputados afiliados.
   4) En el Tribunal de Calificaciones.
   5) En los estudios sobre organización y reglamentos de la Repartición.
q) Propiciar el reconocimiento del derecho de huelga en la legislación del trabajo.
r) Propiciar la indemnización por despido cuanto éste se ha producido sin sumario previo.
s) Propiciar convenios con la Repartición para obtener descuentos de las cuotas sociales de los afiliados por planilla de pagos de haberes.

Patrimonio

Art. 3º — El patrimonio de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación estará constituido por:

a) Las cuotas que abonan sus asociados.
b) Las subvenciones y subsidios otorgados para el cumplimiento de la finalidad social y asistencial de la Asociación y las donaciones y legados que se le acuerden con excepción de las que puedan acordarle el empleador, organismos políticos, organizaciones extranjeras o internacionales o instituciones religiosas, cualquiera sea su credo.
c) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera en el futuro por cualquier título, así como las rentas por ellos producida y todo otro numerario cuyo origen radique en los mismos.
d) El importe del 1 % del Fondo Estímulo de cada año.
e) El producido por cualquier entrada lícita.

Capacidad

Art. 4º — La Entidad puede arrendar o dar en arrendamiento, adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles, gravarlos con hipotecas y otros derechos reales; tomar dinero en efectivo o a crédito; comprometiendo o no con garantía real el patrimonio social y efectuar todas las operaciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los principios y finalidades de la Institución con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Para adquirir, vender, gravar o arrendar los bienes inmuebles pertenecientes a la Institución y tomar dinero a crédito comprometiendo el patrimonio social se requiere la autorización de la Asamblea General Extraordinaria, citada al efecto con treinta días de anticipación. Para que dicha autorización tenga validez, la referida asamblea deberá expedirse previa formación de su quórum, el se considerará obtenido con la presencia de los 2|3 de los delegados y por el voto de los 2|3 de los miembros presentes manifestados en forma nominal.
b) Para adquirir y enajenar los bienes muebles pertenecientes a la Entidad, se requerirá únicamente la aprobación de las Seccionales y del Consejo Directivo, siempre que su valor no se justiprecie en una cantidad mayor de m$n. 20.000, en cuyo caso la decisión deberá acordarle una Asamblea General en las condiciones del inciso a).
c) Para arrendar inmuebles con fondos disponibles previstos en el presupuesto anual, sólo será necesaria la aprobación del Consejo Directivo.

Socios

Art. 5º — Pueden ser socios de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación:

a) Todos los agentes de la Dirección General Impositiva de la Nación que hayan sido confirmados como empleados y se encuentren en actividad, en disponibilidad, jubilados o retirados que cumplen con las estipulaciones pertinentes, contenidas en el presente estatuto.
b) Existirán dos categorías de socios, los activos y los adherentes. Por socio activo se entiende el personal en ejercicio, y por adherentes los retirados y jubilados.
c) Todo asociado en uso de licencia sin goce de haberes por enfermedad, queda liberado del pago de la cuota hasta la fecha en que se regularicen sus haberes.

Obligaciones y derechos

Art. 4º — El socio por su carácer de tal tendrá las siguientes obligaciones:

a) Conocer, respetar, hacer respetar, cumplir el presente Estatuto y acatar las resoluciones que dictan las autoridades de la Entidad;
b) Abonar puntualmente las cuotas de asociado, de préstamos, fianzas, aportes complementarios y cualquier otra deuda que tuviere con la Institución y autorizar en todos los casos que su importe le sea descontado mensualmente. (En el caso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por causas ajenas a enfermedades, al reintegrarse el asociado le será descontado el total de las cuotas de afiliación que adeuda. Si por cualquier circunstancia no se le efectuara el descuento por planilla de haberes, deberá hacer pago personalmente en la dependencia correspondiente de la entidad);
c) Promover por los medios a su alcance, todo lo que tienda a contribuir al éxito de los propósitos de la entidad.

Derechos de los Socios Activos

Art. 7º — Los socios activos gozarán de los siguientes derechos:

a) Usufructuar todos los beneficios que acuerda la Institución conforme al presente Estatuto, y las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento.
b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos directivos de acuerdo a lo preceptuado en el presente Estatuto;
c) Presentar proyectos, iniciativas y reclamos interponiendo apelación ante los organismos de la entidad por el orden jerárquico correspondiente;
d) Asistir, previa autorización a las reuniones del Consejo Directivo, y ser oído por éste.

Art. 8º — Cuando el afiliado fuera exonerado en última instancia administrativa o judicial, se cancelará automáticamente su afiliación, exigiéndose el pago de las deudas pendientes. Si lo solicita continuará afiliado a la institución gozando de todos los derechos excepto el de formar parte de los organismos directivos, hasta tanto se produzca fallo definitivo. Si posteriormente se lo rehabilitara reincorporándolo, podrá solicitar su reingreso a la entidad, el cual deberá hacerse con retroactividad a la fecha de afiliación.

Art. 9º — En el caso de que el asociado fuera declarado cesante o suspendido en el desempeño de sus funciones continuará gozando de todos los derechos siempre que la medida no afecte su buen nombre y honor, procediéndose en igual forma que la señalada en el artículo anterior.

Art. 10. — El afiliado que presentara la renuncia a su cargo en la Repartición, cesará como socio de la entidad sin que ello implique eludir las obligaciones contraídas y la cancelación de las deudas que pudiera tener pendientes.

Art. 11. — Todo socio que adeudare un semestre será separado por moroso sin perjuicio de las acciones que correspondan para hacer efectivo el pago de la deuda. El mismo podrá reintegrarse, poniéndose al día con la deuda para con la entidad.

Art. 12. — Derechos de los socios adherentes: El socio adherente gozará de todos los derechos del socio activo enunciados en el artículo 7º.

Art. 13. — La cuota de afiliación queda fijada en la suma de cinco pesos (m$n. 5.—), mensuales y podrá ser modificada por resolución de la Asamblea Ordinaria de la entidad. A partir del 1º de enero del año 1960, la cuota será de diez pesos (m$n. 10.—).

Art. 14. — Los asociados contribuirán con un aporte anual complementario constituido por el 1 o|o de los montos que les sean asignados en concepto de Fondo de Estímulo (Art. 108, Ley 11.683 t. o. en 1959).

Art. 15. — Para el caso que se establezca el fondo de subsidio por fallecimiento o incapacidad total, se abonará la cuota fijada por una Asamblea Extraordinaria por cada afiliado y por cada caso de indemnización que se produzca.

Medidas Disciplinarias

Art. 16. — Se hará pasible de medidas disciplinarias, que alcanzarán desde el llamado de atención hasta la expulsión, el asociado que incurra en las siguientes faltas:

a) Violación del Estatuto;
b) Desacatos a las resoluciones de las autoridades de la institución;
c) Haber cometido actos de deshonestidad o haber sido pasible de sanciones judiciales;
d) Hacer voluntariamente daño a la entidad por cualquier medio.

En los casos enunciados, el Consejo Directivo aplicará la sanción que estime corresponder, debiendo en todos los casos dar cuenta a la Asamblea, la que se pronunciará en definitiva después de escuchar al afiliado. Igual temperamento se adoptará en el caso de que tales afiliados sean integrantes de la Comisión Directiva de Seccional o Consejo Directivo Superior.

Art. 17. — Cada Seccional deberá tener permanentemente actualizado el padrón de socios correspondiente a su jurisdicción.

Art. 18. — En la primera conscripción de socios los números de orden se otorgarán por riguroso orden alfabético continuando después por orden cronológico de presentación de las solicitudes.

Art. 19. — El Consejo Directivo determinará la organización del Registro Asociados en la forma que, a su juicio, mejor consulte a los intereses de la Institución.

Seccionales

Art. 20. — Se constituirán Seccionales en cada una de las jurisdicciones en que están divididas administrativamente las dependencias de la Dirección General Impositiva y|o las que en adelante se creen, a saber:

a) Capital Federal y Agencias;
b) Delegación Córdoba y sus Distritos;
c) Delegación Concordia y sus Distritos;
d) Delegación Santa Fe y sus Distritos;
e) Delegación Tucumán y sus Distritos;
f) Delegación La Plata y sus Distritos;
g) Delegación Bahía Blanca y sus Distritos;
h) Delegación Rosario y sus Distritos;
i) Delegación Mendoza y sus Distritos;
j) Delegación Mercedes y sus Distritos.

Art. 21. — Las Seccionales estarán dirigidas y administradas por una Comisión Directiva compuesta por:

a) Presidente;
b) Secretario General Administrativo;
c) Secretario de Prensa y Actas;
d) Secretario de Asuntos Sociales;
e) Tesorero;
f) Vocales titulares en número dispuesto por cada Seccional;
g) Tres vocales titulares por la minoría en la proporción de dos y uno por cada lista que siga en el orden de votación a la triunfante; éstos serán designados por las comisiones de las listas respectivas. En caso de vacancia de algunas de las vocalías serán cubiertas por los vocales suplentes electos por la Seccional. Igual temperamento se adoptará con la representación de la minoría suplente elegida en la forma indicada en el inciso g).

Art. 22. — Los afiliados de cada Distrito, Agencia, División, Departamentos y Oficinas, elegirán por simple mayoría de votos un Delegado para ejercer la representación de sus componentes y mantener la relación entre la Comisión Directiva de la Seccional y los diferentes sectores de trabajo.

Art. 23. — Las autoridades electas durarán dos años en sus mandatos, renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelectas.

Art. 24. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de dos años y reemplazarán a los titulares que por cualquier causa cesaran en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo, debiendo realizarse éste de acuerdo al orden correlativo en la lista de suplentes. Los vocales suplentes, podrán concurrir a las reuniones de sus respectivos cuerpos con derecho a voz pero sin voto.

Art. 25. — Para ocupar cargos directivos en las Seccionales, se requerirá ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad y tener como mínimo dos años de antigüedad en el empleo.

Art. 26. — Las elecciones se harán por listas uniformes que solamente tendrán impresos el nombre de la entidad, pudiendo llevar como únicos agregados el color denominativo de la lista, la fecha del acto nombre y apellido y cargos de cada uno de los candidatos a elegir. La votación será secreta, por lista y por voto directo y resultarán electos todos los candidatos que figuran en la lista que obtenga simple mayoría de votos y las minorías que se establecen en el inciso g) del artículo 21.

Los integrantes de las listas deben dar su conformidad por escrito, entregando la misma a la Comisión Electoral conjuntamente con la lista propuesta.

Art. 27. — En los casos de acefalía este cargo será asumido por el Secretario General Administrativo, si tal posibilidad no existiera por idénticas razones, el cargo será desempeñado por el Secretario de Prensa y Actas convocándose en este caso Asamblea Interna Extraordinaria a efectos de la elección pertinente.

Igual trámite se adoptará para el caso de que la Comisión Directiva quede reducida definitivamente a la mitad.

Art. 28. — Si por cualquier contingencia la Comisión Directiva quedara reducida a la mitad de sus miembros, se convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los 15 días de producida tal situación, para proceder a elección de los miembros que deben cubrir las vacantes.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones de las Seccionales:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las Resoluciones de las Asambleas Generales, de la Seccional y del Consejo Directivo Superior;
b) Elevar anualmente al Consejo Directivo Superior el informe de las actividades realizadas, acompañan-

do la memoria y balance correspondientes y las sugerencias y proyectos que juzgare convenientes;
e) Dictar el Reglamento interno de conformidad con lo determinado en los presentes Estatutos y las directivas que en tal sentido resuelva el Consejo Directivo Superior para uniformar la Organización;
d) No obstante lo preceptuado en el artículo anterior se dará cuenta al Consejo Directivo Superior de toda medida que por su índole resulte de interés general en toda oportunidad en que se propusieran o dispusieran;
e) Informar sobre las elecciones de renovación de autoridades al Consejo Directivo Superior para su aprobación;
f) Administrar los fondos, autorizar los gastos para su desenvolvimiento y prestar los diversos servicios sociales, debiendo informar al Consejo Directivo sobre el movimiento de sus fondos, de acuerdo al inciso c) del presente artículo.

Recursos de las Seccionales

Art. 30. — Los recursos de las Seccionales estarán constituídas:
a) Por el porcentaje del 20 o/o de las cuotas sociales de cada uno de los afiliados que la integren;
b) Por las subvenciones y subsidios otorgados para el cumplimiento de la finalidad social y asistencial de la Asociación y por las donaciones y legados que por disposición expresa de sus otorgantes deben beneficiar exclusivamente a los afiliados que integran la Seccional, todo ello condicionado a las cláusulas generales y prohibiciones que establece el presente Estatuto;
c) Por toda entrada obtenida por medios lícitos.

Deberes y atribuciones de las autoridades de las Seccionales

Art. 31. — La Comisión Directiva sesionará por lo menos una vez al mes, labrándose acta donde figuran los asuntos tratados y se dejará constancia de los miembros participantes.

Art. 32. — El Presidente es el representante legal de la Entidad en todos sus asuntos y tendrá las atribuciones y deberes siguientes:
a) Llevar la firma y representación de la Entidad en las comunicaciones, relaciones o representaciones, conjuntamente con el Secretario Administrativo;
b) Firmar con el Secretario de Actas las actas de las Asambleas y las sesiones correspondientes;
c) Suscribir toda la documentación correspondiente al movimiento de la Entidad;
d) Hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos Internos, resoluciones de Asamblea y del Consejo Directivo Superior;
e) Convocar extraordinariamente a la reunión de la Comisión Directiva cuando lo considere necesario, o a solicitud de un tercio de la Comisión Directiva;
f) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Tesorero;
g) Firmar toda la correspondencia o trámites conjuntamente con el Secretario que correspondiere;
h) Tomar y despedir al personal a sueldo, el que estará a sus órdenes directas e inmediatas;
i) Podrá someter nuevamente a discusión los acuerdos o determinaciones que hubiere dictado la Comisión si su ejecución ofreciere dificultades o resultaren incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, Reglamentos Internos o Resoluciones.

Art. 33. — El Secretario General Administrativo colaborará con el Presidente y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones y deberes. — Mantendrá la coordinación entre los distintos servicios de la Entidad y tendrá a su cargo:
a) La organización administrativa de la Entidad, firmando con el Presidente la correspondencia de carácter general, excepto las específicas de otras Secretarías;
b) Llevará un registro en que asentará por orden numérico la transcripción íntegra de todas las reglamentaciones que se dictaren por los diversos cuerpos y poderes de la Entidad;
c) Redactará la memoria anual;
d) Expondrá en la Comisión Directiva todos los asuntos a tratar en el Orden del Día;
e) Toda atribución o deberes que establezca el articulado del presente Estatuto, debiendo atender también lo relativo a los asuntos que deban tramitarse de oficio para las Subcomisiones en aspectos de organización;
f) Deberá tomar conocimiento de todo lo relacionado con los trámites previos a los actos eleccionarios;
g) Llevará actualizado el fichero de afiliados de su Jurisdicción.

Art. 34. — Son funciones del Secretario de Prensa y Actas:
a) Difundir por medio de la radiotelefonía, periodismo, y todo otro sistema de información, las noticias referentes a la Entidad, llevando un archivo de dichas publicaciones;
b) Tendrá a su cargo la confección de afiches, volantes o impresos afines que apruebe la Comisión.
c) Tendrá a su cargo la realización de actos culturales, deportivos, etc.;
d) Confeccionará las actas de las reuniones de la Comisión y de las Asambleas, firmándolas con el Presidente y todo lo concerniente a la función e notificación a su cargo.

Art. 35. — Son deberes del Secretario de Asuntos Sociales:
a) Controlar el cumplimiento de la función social en cuanto a la asistencia médica de los afiliados y familiares;
b) Organización y control de cooperativas, proveedurías y obtención de descuentos en casas de comercio, industrias, empresas de transporte, etc.;
c) Organización, control y fomento de turismo social;
d) Tramitación de jubilaciones, pensiones, retiros y préstamos;
e) Atención de toda otra manifestación en beneficio social del afiliado.

Art. 36. — Son obligaciones y atribuciones del Tesorero:
a) Recibir para ser depositado en el Banco que la Comisión Directiva designe a la orden de la Entidad, ya sea en cuenta corriente o Caja de Ahorro, o cualquier otra forma, los fondos provenientes de las contribuciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que fije la Comisión Directiva para gastos corrientes;
b) Abonará las órdenes de pagos firmadas por el Presidente;
c) Presentará mensualmente a la Comisión Directiva el Balance de Caja;
d) Cada vez que le sea requerido deberá poner a disposición de una Comisión Revisora de Cuentas que se designará a tal fin, los libros y demás documentos para su revisión;
e) Preparará el balance anual para ser agregado a la Memoria a elevarse al Consejo Directivo Superior;
f) Llevará la contabilidad en forma que permita conocerse en cualquier momento el estado financiero de la Entidad;
g) Dispondrá el modo y alcance de la cooperación que deberá prestarle el Subtesorero, que lo reemplazará en caso de ausencia.

Art. 37. — En cada Asamblea Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora comisiones que estime conveniente a los efectos de su mejor desenvolvimiento, así como sus colaboradores inmediatos.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 38. — En cada Asamblea Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros elegidos entre los afiliados, los que deberán reunir las condiciones requeridas para ser miembro de la Comisión Directiva y sus deberes son:
a) Contralor de la marcha del Tesoro Social;
b) Control de contabilidad, documentos y demás efectos de Tesorería;
c) Estudio e informe sobre el balance general.

Asamblea de las Seccionales

Art. 39. — Las Asambleas internas serán Ordinarias y Extraordinarias, compuestas por la intervención directa de todos los afiliados de la Jurisdicción gremial, y constituída legalmente, sus decisiones tendrán imperio en todo cuanto alcance al funcionamiento de la Seccional siempre que no se opongan a los Estatutos.

Art. 40. — Las Asambleas Internas Ordinarias, se celebrarán en la primer quincena del mes de septiembre de cada año, debiendo ser convocadas con quince días de anticipación por citación escrita en la que se comunicará el respectivo orden del día, acompañando copia de la memoria y balance correspondiente al ejercicio. En la convocatoria se hará constar como finalidad específica la consideración de la memoria y balance y designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 41. — Las Asambleas internas Ordinarias se celebrarán en el día y la hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de afiliados; transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguirse ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas si el número de convocados presentes alcanzan al 40 % de los afiliados de la Jurisdicción gremial. — De no conseguirse el porcentaje se llamará en la quincena siguiente a una nueva Asamblea que se realizará con cualquier quórum.

Art. 42. — Las Asambleas internas Extraordinarias podrán ser convocadas por la Comisión Directiva de la Delegación Regional o por solicitud formulada por escrito y refrendada por un número no inferior al diez por ciento de los afiliados de la jurisdicción gremial; en cada caso la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días, contados a la fecha de la petición. — En la convocatoria constarán los asuntos que la motivan, no pudiendo ser tratados en la Asamblea otros que los prefijados en el orden del día correspondiente, y una vez iniciadas las deliberaciones quedará constituida en sesión permanente, hasta la resolución definitiva de los puntos a considerarse.

De las Elecciones

Art. 43. — La elección de la Comisión Directiva de Seccional se llevará a cabo simultáneamente con la elección de los miembros del Consejo Directivo Superior, Asambleas Generales, Ordinarias y Asambleas Generales Extraordinarias, nombrándose al efecto una Junta Electoral compuesta por un representante de cada fracción que presente lista. — En caso de presentarse una única lista se integrará con dos representantes de la misma.

Art. 44. — Los integrantes de la Junta Electoral deberán tener el carácter de socios activos y no serán miembros de la Comisión Directiva ni candidatos de listas a presentar.

Art. 45. — Son facultades de la Junta Electoral:
a) Designar los presidentes de las mesas receptoras de votos determinar el lapso de duración del proceso eleccionario y el horario de funcionamiento de esas mesas;
b) Efectuar el escrutinio definitivo de las elecciones, que controla, dictaminando sobre las impugnaciones que se sometan a su consideración;
c) Dictaminar sobre las causas que a juicio de la misma fundamenta la validez o nulidad de la elección;
d) Proclamar a los que resulten electos;
e) Informar el resultado de los comicios al Consejo Directivo Superior.

Consejo Directivo Superior

Art. 46. — El Consejo Directivo Superior estará formado por los Delegados titulares al Consejo Directivo de cada Seccional, elegidos en la proporción de uno por cada 300 afiliados o fracción, los que en su primera reunión distribuirán entre sí los siguientes cargos:
a) Presidente;
b) Vicepresidente;
c) Secretario General;
d) Secretario Administrativo;
e) Secretario de Organización;
f) Secretario de Prensa;
g) Secretario de Asuntos Sociales;
h) Secretario de Asuntos Sindicales;
i) Secretario de Actas;
j) Tesorero;
k) Protesorero;
l) Vocales titulares.

Art. 47. — Las suplencias en los cargos serán ejercidas por los respectivos suplentes que en proporción idéntica a los titulares elija cada Seccional.

Art. 48. — Los integrantes del Consejo Directivo Superior durarán en sus funciones durante el término de dos años, renovándose cada año por mitades.

Art. 49. — En los casos de renuncia, fallecimiento, remoción o ausencia del presidente, el cargo será ejercido por el vicepresidente, o en el orden de formación del Consejo Directivo, que para integrarse en los cargos incorporará a los suplentes que determina el Art. 46.

Art. 50. — Si por cualquier circunstancia el Consejo Directivo Superior quedara reducido definitivamente a la mitad de sus miembros, se procederá a la elección de los miembros faltantes de acuerdo a las normas establecidas para las elecciones generales dentro del término de treinta días de producida tal situación.

Art. 51. — Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo además de las establecidas en el articulado del presente Estatuto, las siguientes:
a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos;
b) Administrar los bienes y recaudar los fondos;
c) Tomar, despedir y fijar los sueldos del personal y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuyese al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la institución;
d) Convocar a las Asambleas y reuniones generales;
e) Dirigir y mantener las relaciones con las Seccionales;
f) En todos los casos que demanden la inversión de fondos para cubrir gastos extraordinarios que importen compromisos financieros, deberá tomar las providencias necesarias ajustándose al Art. 4º del presente Estatuto;
g) Dar cuenta a la Asamblea General de la constitución de nuevas Seccionales cuando se cumplan las disposiciones contenidas en el Art. 29 de los presentes Estatutos;
h) Disponer la ejecución financiera, [illegible] de las obras sociales que [illegible] la [illegible], siempre que las mismas hayan sido discutidas por la Asamblea;
i) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos ad-referéndum de la Asamblea General las solicitudes de ingreso a la Entidad;
j) Designar Delegados o cuerpos que fueran solicitados por otras organizaciones;
k) Constituir las subcomisiones que considere necesarias.
l) Dictar su reglamento interno de su cuerpo y estudiar y aprobar o impugnar los reglamentos internos que promulgan las Seccionales en cuanto no se ajusten al presente Estatuto;
ll) Confeccionar y elevar la memoria y balance de cada ejercicio, que deberá ser sometido a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria;
m) Realización en cada una de las Seccionales de inspecciones periódicas a los efectos de mantener una información permanente sobre la acción gremial, de organización y contable;
n) No podrá decretarse paros, huelgas y otras medidas similares sin convocar a un plebiscito de asociados en general y del que se obtenga la mayoría de votos favorables;
ñ) El Consejo Directivo Superior se reunirá como mínimo cada tres meses y/o toda vez que fuere convocado por la importancia de los asuntos a tratar labrándose el acta correspondiente donde figurarán los asuntos tratados y se dejará constancia de los miembros participantes;
o) Sesionará y tendrá por asiento el domicilio indicado en el Art. 1º, pudiendo en caso de necesidad sesionar en un lugar diverso. Tal necesidad será calificada por simple mayoría de sus miembros.

Art. 52. — Los miembros del Consejo Directivo Superior que debidamente convocados, faltasen a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, sin causa debidamente justificada, se an declarados renunciantes a sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo de acuerdo a lo establecido en el Art. 48.

Deberes y Atribuciones de las Autoridades del Consejo Directivo Superior

Art. 53. — El presidente y el secretario general dedicarán todo su tiempo a la atención de los problemas que demanden la marcha de la organización y actuarán representando al Consejo Directivo en todos los asuntos resueltos por el mismo y podrán resolver por sí ad-referéndum de los que resuelva el Consejo, al rendirle cuenta de su gestión en las reuniones ordinarias o extraordinarias que celebre el mismo.

Art. 54. — El presidente, el secretario general y el tesorero, firmarán conjuntamente los cheques para el retiro de fondos para la Asociación y todo documento o escritura que legalice los actos previstos en el Art. 4º y estarán dedicados exclusivamente a la representación legal de la Entidad, para lo cual se le abonarán los haberes o compensaciones que administrativamente les correspondan y los gastos que en el desempeño de sus funciones se les ocasione por cuanto se considera que para los mismos deberá solicitarse licencia gremial permanente, a efecto de que se establezcan en el domicilio de la Asociación sin la percepción de haberes administrativos, para el mejor desempeño de sus mandatos.

Art. 55. — Los miembros del Consejo Directivo Superior tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

Presidente:

a) Llevar la firma y representación de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva de la Nación en las comunicaciones y trámites oficiales conjuntamente con el secretario del ramo;
b) Firmar con el secretario de actas, las actas de las Asambleas y de las sesiones del Consejo;
c) Suscribir todas las escrituras públicas y documentos privados que se requiera, conjuntamente con el secretario general y el tesorero;
d) Hacer cumplir las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y del Consejo Directivo;
e) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo Superior cuando lo considere necesario;
f) Firmar toda la correspondencia, conjuntamente con el secretario general;
g) Firmar documentos de pagos, conjuntamente con el secretario general y el tesorero;
h) Tomar y despedir al personal que estará bajo sus órdenes directas inmediatas;

i) Podrá en casos urgentes adoptar por sí resoluciones concordes con los Estatutos y cuya decisión corresponde a las atribuciones del Consejo Directivo Superior, debiendo dar cuenta a éste de las medidas tomadas en la primera reunión que realice;

j) Podrá someter únicamente a discusión los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado el Consejo Directivo Superior, si su ejecución ofreciese dificultades o resultaren incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, Reglamentos Internos o Resoluciones de las Asambleas.

Vicepresidente:

El vicepresidente colaborará con el Presidente y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones y deberes.

Secretario General:

a) Ejercerá el secretario general las obligaciones que señala el Art. 53 del presente Estatuto;
b) Las que determinan los incisos a), e), f) y g) del Art. 54 del presente Estatuto;
c) Mantendrá la coordinación entre los distintos servicios del Consejo Directivo Superior.

Secretario Administrativo

a) La organización administrativa de la Entidad;
b) Llevar un libro en el que asentará por orden numérico con transcripción íntegra, todas las reglamentaciones o reformas estatutarias que se dictaren por las Asambleas y que hubieren sido aprobadas por el Poder Público correspondiente;
c) Redactar la Memoria Anual;
d) Exponer en el Consejo Directivo Superior todos los asuntos a tratar que fije el orden del día;
e) Toda otra atribución y deber que establezca el articulado del presente Estatuto.

Secretario de Organización

a) Atender todo lo relacionado con los asuntos que deben tramitarse dejo para las Subcomisiones de Organización, afiliación, constitución de Seccionales y cualquier gestión afín;
b) Deberá tomar conocimiento de todo lo relacionado con los actos eleccionarios en las Seccionales;
c) Deberá llevar actualizado un fichero de las Comisiones Directivas de las Seccionales y parcial de afiliados por cada Seccional, con especificación de apellido, nombre, número de legajo, cargo, domicilio y ubicación, documento de identidad, edad, grupo sanguíneo, número de teléfono;
d) Organizará lo concerniente a envío de representantes a Seccionales y cualquier lugar de trabajo, donde fuera necesario organizar compañeros afiliados o su condición de afiliarse.

Secretario de Prensa

a) Hacer difundir por medio del periodismo, la radiotelefonía, la propaganda y todo otro sistema de información las noticias referencias a la Entidad;
b) Llevar un Archivo de dichas publicaciones o propagandas;
c) Editar el periódico, la revista de la Institución y todo otro material publicitario, previo visto bueno del Presidente en cuanto a lo que se inserte en sus páginas, dando la participación que corresponde al Consejo Directivo Superior a los mismos fines;
d) Tomar conocimiento de las publicaciones de las Seccionales y mantener con las mismas cambios de ideas con respecto a las publicaciones indicadas en el inciso precedentemente enunciado;
e) Pondrá al alcance de las Seccionales los medios de propaganda que la Entidad estime necesario a los fines exclusivos de la Entidad;
f) Proponer y realizar la organización periódica de actos culturales y deportivos.

Secretario de Asuntos Sociales

a) Organización y fomento del turismo social o representación ante las Entidades que la Repartición tuviera para tales fines;
b) Organización y control de Cooperativas de producción y consumo o representación ante las que tuviera la Repartición;
c) Organización, contralor y participación en las asistencias médicas para afiliados y familiares, adheridos a servicios a crearse o creados por la Repartición estatal;
d) Tramitación de jubilaciones, pensiones, retiros, préstamos, etc., etc.;
e) Atención de toda otra manifestación de beneficio social del afiliado, organización de subsidios por fallecimiento, etc.

Secretario de Asuntos Sindicales

a) Organización, fomento y difusión de las leyes y reglamentos de trabajo;
b) Atención de consultas referentes a la aplicación de escalafones, licencias, antigüedades, etc.;
c) Intervención y estudio de todo planteamiento concerniente a la tarea del afiliado, proyecto de mejoras en sus condiciones, intervención de discusiones de convenios y toda otra acción afín.

Secretario de Actas

a) Confeccionar las Actas de las reuniones del Consejo Directivo Superior y de las Asambleas, firmándolas con el Presidente;
b) Llevar un libro donde conste ordenadamente las resoluciones del Consejo Directivo Superior y de las Asambleas.

Tesorer

a) Recibir, para ser depositado en el o los Bancos que el Consejo Directivo Superior designe y a la orden de la entidad ya sea en cuenta corriente, en Caja de Ahorro o en cualquier otra forma, los fondos provenientes de las contribuciones o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que el Consejo Directivo Superior fije para gastos corrientes,
b) Abonará las órdenes de pago firmadas por el Presidente y Secretario General;
c) Presentará trimestralmente al Consejo Directivo Superior el balance de la Caja;
d) Cada vez que le sea solicitado deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y demás documentos para su revisión;
e) Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Entidad;
f) Confeccionará el Balance General de cada ejercicio para que previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, el Consejo Directivo Superior lo considere y lo eleve a la Asamblea;
g) Dispondrá el modo y alcance de la asistencia y colaboración que prestará el Protesorero, quien deberá reemplazarlo en caso de ausencia;
h) Cumplirá las prescripciones establecidas en el artículo 53º del presente Estatuto.

Vocales

Son sus facultades y obligaciones: Asistir a las reuniones del Consejo y cumplir las gestiones y tareas que el mismo les encomiende prestando la colaboración que le sea requerida

Art. 56. — Cada Secretaría creará con el previo consentimiento y aprobación del Consejo Directivo Superior, las comisiones que estime convenientes a los efectos de su mayor desenvolvimiento, así como sus colaboradores inmediatos.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 57. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para ser miembros del Consejo Superior y podrá ser reelecta total o parcialmente. Son sus deberes:

a) Controlar la marcha del Tesoro Social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos, estudios de presupuestos, etc.;
b) Examinar los libros de contabilidad, documentos y demás efectos de Tesorería, practicando arqueos de Caja, elevando al Consejo Directivo Superior un informe de la gestión;
d) Elevar a la Asamblea General el informe de su actuación y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes;
d) El Consejo Directivo Superior deberá facilitar a la Comisión Revisora en cualquier momento que ésta lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido;
e) En caso de producirse la renuncia o ausencia de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora, el Consejo Directivo Superior deberá llamar al suplente respectivo en orden de votos de la Asamblea.

Asambleas Generales

Art. 58. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales cuyas decisiones adoptadas con las formalidades dispuestas por este Estatuto tendrán validez en todo el territorio de la República. Se convocarán con treinta días de anticipación por medio de publicaciones y circulares estableciéndose en ellas el Orden del Día correspondiente y se constituirán con el los delegados titulares a Asambleas Generales o en caso de impedimento o alejamiento de éstos por el los respectivos suplentes elegidos por cada Seccional de acuerdo con el artículo 43, en la proporción establecida para la elección de los miembros del Consejo Directivo Superior. Formarán "quórum" con la mitad más uno de sus componentes. Una vez constituida la Asamblea deberá declararse en sesión permanente y producir resoluciones sobre todos los asuntos conferidos en el Orden del Día.

Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente en la primera quincena del mes de setiembre con el objeto de:

a) Considerar y publicar en un boletín especial y dentro de los treinta días de su aprobación la memoria escrita y el balance que el Consejo Directivo Superior deberá someterle correspondiente al año social vencido, comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
b) Elegir de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de estos Estatutos, a los miembros del Consejo Directivo Superior que reemplazarán a los que cesaran en sus mandatos;
c) Designar de entre su seno la Comisión Revisora de Cuentas;
d) Tratar los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Art. 59. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo crea necesario el Consejo Directivo Superior o las soliciten por escrito al mismo, cualesquiera de las Seccionales, o un número de afiliados no inferior al 10 por ciento del total, debiendo expresarse el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta funcionará en las mismas condiciones que las Asambleas Generales Ordinarias, debiendo convocarse a estas Asambleas, dentro de los treinta días de presentado el pedido.

Las Asambleas Extraordinarias convocadas al efecto serán las autoridades que podrán disponer la adopción de medidas de acción directa. En su caso los Delegados deberán poseer poderes especiales de la mayoría de los afiliados de la Seccional respectiva.

Art. 60. — Las Asambleas Generales se integran con:

a) El Consejo Directivo Superior con voz;
b) Los Delegados de las Seccionales con voz y voto.

Art. 61. — Ningún asambleísta podrá tener más de un voto.

Art. 62. — Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo Superior, mientras no haya un pronunciamiento en contrario por parte del cuerpo, el cual designará dos secretarios. — El Presidente abrirá y dirigirá la sesión. Los secretarios colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de uso de la palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de la Asamblea.

Art. 63. — Igualmente se nombrarán al constituirse la Asamblea, dos delegados presentes para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acto respectivo, juntamente con el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 64. — Las resoluciones de Asambleas Generales, deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario. En caso de empate se reabrirá la discusión y si ésta se repite desempatará el Presidente.

Art. 65. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, salvo los de carácter urgente, que por mayoría de votos y a indicación de cualquier miembro, estime la Asamblea que deben tratarse.

Art. 66. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 67. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por dos Delegados además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 68. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 69. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de interrupciones o de cuestiones, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de la Asamblea.

Las mociones en el sentido precedente, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuar la deliberación anterior.

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo inmediato;
c) Decidir la forma de votación de una cuestión;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre al mismo;
e) Pasar a cuarto intermedio.

Cualquiera de estas mociones apoyadas por tres miembros serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Si algún miembro de la Asamblea, se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa.

Art. 71. — Cuando varios Delegados pidan a la vez el uso de la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 72. — En el debate hay que atenerse al punto en cuestión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara, retirarle el uso de la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión.

Art. 73. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea con derecho a voto.

Art. 74. — La votación se hará ordinariamente por signos y cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del treinta por ciento de los votantes será nominal o por boleta.

Disposiciones Generales

Art. 75. — El presupuesto general de gastos no deberá en ningún caso pasar del ochenta por ciento de los recursos calculados en previsión de que en el transcurso del período en que se haya votado dicho presupuesto disminuyan las entradas calculadas. — En caso de superavit, la Asamblea Ordinaria dispondrá el destino de tales fondos.

Art. 76. — Los gastos de traslados de Delegados a las Asambleas y de los miembros del Consejo Directivo Superior de cada Seccional, serán satisfechos por el Consejo Directivo Superior.

Art. 77. — Cada Seccional formulará, su presupuesto de gastos dentro de los recursos que en forma global le acuerda mensualmente el Consejo Directivo Superior, recursos que serán iguales para cada Seccional, además de los recursos propios.

Art. 78. — La disolución voluntaria sólo podrá proponerla una Asamblea Extraordinaria debiendo ratificarlo un plebiscito de asociado que reuna el ochenta por ciento de los votos emitidos. En caso de disolución voluntaria el remanente que resultara de sus bienes una vez practicada la liquidación, se donará a la Institución gremial o de beneficio público que estipule la Asamblea.

Art. 79. — Todo acto que se realice en contravención con lo dispuesto en el presente Estatuto será viciado de nulidad.

Art. 80. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados por una Asamblea General convocada al efecto por el Consejo Directivo o cuando lo soliciten por escrito las dos terceras partes de los afiliados fundando las modificaciones que juzguen convenientes, siempre que ellas no alteren los fines que determinaron la creación de esta Asociación.

Testado: Delegación: No vale. — Vale: Seccional. — Testado: La Capital Federal: — E/líneas: El domicilio de la Asociación, Vale. — Testado, apoyados, no vale.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1º Llámase a concurso abierto desde el 21 de junio al 11 de julio de 1961 para proveer sesenta (60) cargos correspondientes a la clase "F", Grupo VI, con un sueldo básico de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m.n.), destinados a porteros de establecimientos de Enseñanza Primaria Común en Escuelas de la Capital Federal.

a) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: Saber leer y escribir; ser argentino y tener más de 18 años de edad; acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.
b) Las designaciones que se efectúen como resultado de las pruebas de aptitud, tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses, a cuyo término se transformarán en definitiva, cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.
c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico ($ 2.600) corresponde agregar, además, el premio por asistencia, que puede importar hasta quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520.— m.n.), mensuales; e

subsidio familiar comprende: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m$n.) por la esposa y Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m$n.) por cada hijo menor o incapacitado.

2º Déjase establecido que, de conformidad con el Punto 15º, Párrafo 2º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, podrán participar en este concurso personas ajenas a la Administración Pública Nacional.

3º Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple en la Secretaría General, calle Pizzurno Nº 935, piso 1º Capital Federal, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilio y acompañando los certificados que acrediten las condiciones fijadas en el inciso a) del punto 1º de la presente resolución. Dichas solicitudes se recibirán desde el 21 de junio hasta el 11 de julio de 1961. La apertura del concurso se realizará el día 14 de julio de 1961.

4º La prueba de aptitud a que se refiere el inciso a) del Art. 1º será tomada a partir del día 20 de julio de 1961.

e.14|6-Nº 5.165-v.15|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por resolución Nº 1.362 el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles, para cubrir seis cargos de Médicos Internos (Jefes de Guardia) en la especialidad de Tisiología, clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), más seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) por categoría de Médico de los Hospitales o trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) por categoría de Médico Agregado, más ochocientos pesos moneda nacional ($ m|n. 800) por función, mas dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) por exceso de horario, más mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) por responsabilidad jerárquica, cada uno, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Se hace saber que el presente llamado a concurso es previo y simultáneo para las categorías de Médico de los Hospitales y Médico Agregado y la función de Médico Interno.

Para intervenir en dicho concurso los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

Poseer título profesional expedido por Universidad Nacional e inscripto en organismos correspondientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Ostentar la categoría de Médico de los Hospitales o Médico Agregado.

En caso de inscripción simultánea, deberán contar con la antigüedad establecida en los artículos 31º y 30º, respectivamente de la Carrera Asistencial y Sanitaria (Decreto Nº 6.760|60).

Pertenecer al personal rentado o ad-honorem de este Ministerio, pudiendo inscribirse asimismo el personal comprendido en el artículo 1º del Decreto Nº 14.728|60.

Se establece que los Médicos Internos durarán cinco años en sus funciones, no pudiendo ser designados nuevamente para la misma función, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34º del Decreto Nº 6.760|60 (Carrera Asistencial y Sanitaria).

Se aclara que los Médicos Internos cumplirán una guardia semanal de 24 horas y otra guardia por el mismo término de horas un domingo de cada seis, debiendo concurrir al Servicio que les corresponda, con cumplimiento de los turnos y horarios respectivos.

Se determina que los profesionales no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la carrera asistencial.

Se hace saber que el Jurado se expedirá previamente en las categorías de Médico de los Hospitales y|o Médico Agregado.

Las inscripciones para el concurso convocado se recibirán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Sección Concursos), sita en Paseo Colón 367, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|6-Nº 5.166-v.15|6|61

AVISO OFICIAL

NUEVO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que puedan tener llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.869|61. Nombre de la empresa: Transporte "Valle de Calamuchita" S. R. L. Domicilio de la misma: Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Realizar tráfico en la ciudad de Río Cuarto, manteniendo el carácter de interjurisdiccional con los servicios de autotransporte de pasajeros que presta entre la Capital Federal y Villa General Belgrano (Prov. de Córdoba). Modalidad autorizada en temporadas de verano.

$ 560.— e.15|6-Nº 27.087-v.15|6|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 103|59

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1959.

VISTA la presentación en Expediente Nº 108.073|59, producida por el ingeniero señor Dante Di Filippo, inscripto en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.603, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar al recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similar al tipo ya aprobado bajo el número M. 4013, de balanzas de mostrador, semiautomáticas computadoras hasta 5 kg., marca Monterrey, industria argentina, a péndulo simple, sentido positivo, provistas de sector excéntrico, de 15 kg. de capacidad máxima, modelo abanico frontal, con carta hasta 5 kg. a mínima división de 10 g. y con dispositivos laterales de 2 barras con sus correspondientes cursores que amplían la capacidad en 5 kg. cada uno.

2º — La interesada deberá presentar dentro de un plazo de sesenta (60) días la documentación mencionada en el punto 3º de las conclusiones de fs. 53 vta., quedando el instrumento modelo en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que aquélla merezca su aprobación.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre el péndulo o una pieza importante del sistema pendular.

b) Sobre cada uno de los cursores y sus barras.

c) Sobre el plato.

El sello se aplicará, en todos los casos, próximo al número de identificación del instrumento.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para: que la interesada se notifique —previa reposición del sellado de ley—, tomando en dicho acto debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas en la documentación por el personal de inspección de dicho departamento, y demás efectos.

Manuel C. León Salinas.

$ 4.080.— e.13|6-Nº 27.081-v.15|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, LEY 9688

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, de la Capital Federal.

ABACA, Julio Héctor
ACOSTA, Ester de Luca de
ANDINO, Faustino Roberto
ARAYA ORTIZ, José Orlando
BASILIO, Andrés
BLANCO, Juan
BON GARCIA, Ignacio
BRUNO, Leonor
BRUNO, Feliciano
CAGGIANESA, Obdulio Oscar
COGLIANO, Germán
CORREA PEDRO, Nolasco
CUENCA, Norasio Serafín
CUOCCIO, Ricardo
DAMASO, Caznave Raúl
DATRI, Jorge Eduardo o Edgardo
DELTA, Luis
DAVILA, Francisco
DIAZ, Arturo Segundo
DIAZ, Héctor Fernando
DIAZ, Juan Ramón
ESPINOSA, Cirilo Ismael
FALON, Máximo
FERRERO, Leonardo Luis
FERREYRA, Domiciano
FIGUEROA, Claudio
GAUNA, Antonio
GONZALEZ, Héctor Marcelo
HANIOVER, Lucio Ludovico
HERRERA, Mauricio Dino
IBAÑEZ, José Antonio
KRZYWY, Juan
LEDESMA, Rudecindo
MAKSYMINO, Miguel
MARINI MAZCINI, Humberto
MERMET, Martín Luis
MIRANDA Narciso
MORALES, Germán Carlos
MORALES, Pedro Nolasco
NUÑEZ, José
OCAMPO, Marcelo
OLEART DEL CALDES, Esperanza de
OVEJERO, Juan Ignacio
PAULSERO, María Esperanza S. de
PAIQUE, Zenón
POZZO, Héctor Antonio
REDONDO, Antonina Cano de
ROJAS, Edie Nelson
RIOS, Santo Tomás
SALGUERO, Héctor Habraham
SANCHEZ, Félix
SANTAMARIA, Nazario
SILVA, Clemente Gerónimo
STRIJAK, Juan
VETTORELLO, Angel
VOLY, Mario
ZARATE, Daniel Florencio

e.10|6-Nº L-5.034 v.22|6|61

REMATE JUDICIAL

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio "FAERBARG DE RABINOVICH ROSA c|ROA EDUARDO s|ordinario", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves rematará en San José 1754 el 19 de junio, hora 17, los siguientes objetos: Un par aros platino con 3 brillantes y 6 chispas brillantes c|una; Una pulsera oro con cadena seguridad con 26 brillantes, extremo falta uno; Un anillo platino con una hilera de 20 chispas brillantes, una segunda hilera de 12 chispas brillantes, en el centro un brillante: Un anillo con dos hileras de 28 chispas y 18 chispas brillantes respectivamente, una esmeralda en el centro, con defecto; Una plaqueta prendedor platino, cierre alfiler con 7 brillantes y 84 chispitas brillantes. — Que se exhiben en Secretaría del Juzgado de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.120. —e.15|6-Nº 27.262 v.16|6|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.315|61

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1961, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-5.196-v.27|6|61

Expediente Nº 316.414|61

Llámase a licitación pública para la ad. de dos automóviles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1961, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-5.197-v.27|6|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1035, para ejecutar modificaciones interiores y cercos en los edificios Instituto Social Formativo, de los siguientes barrios: "Presidente Rivadavia", ubicado entre las calles Camilo Torres, Avda. Riestra, Curapaligüe y Esteban Bonorino, Capital Federal. "Presidente Derqui", ubicado entre las calles Puán, Villarino, Avda. Pini y Avda. San Martín, Caseros, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. "Presidente Urquiza", ubicado entre las avenidas San Martín y Cruz y calle Agüero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. "Presidente Sarmiento" y "Presidente Vicente López y Planes", ubicados entre las avenidas General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto oficial asciende a pesos 219.508 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 12 de julio de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200.— m|n. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales, o fianza bancaria. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.15|6-Nº L-5.198-v.23|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

28|6|61. Frascos de vidrio incoloro, vertedero de polietileno incoloro y cajas de cartón corrugado doble faz (822|61) a las 11,30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal

e.15|6-Nº L-5.199 v.21|6|61

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. número 17|61, para el día 7 de julio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de dos aparatos sacatestigos Huches o similar (completos).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.15|6-Nº L-5.200.—v.17|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. número 16|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de veinte coronas de aceros y diez anillos sujetadores, tipo Hughes o similar, tipo J.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.15|6-Nº L-5.201-v.17|6|61

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. M. número 15|61, para el día 10 de julio de 1961, para la adquisición de "diez mil seiscientos metros de cable de acero negro, torsión derecha-izquierda, de diferentes diámetros".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Julio A. Roca número 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.15|6-Nº L-5.202-v.27|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública número 48|61 para la provisión de 3 grupos electrógenos de 70 KW para Laboratorio Inti, en Miguelete Prov. de Buenos Aires. Apertura: 10 de julio de 1961, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerentes de Finanzas.

e.15|6-Nº L-5.203-v.27|6|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

Llamados a Licitaciones Públicas

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de los siguientes elementos:

Equipo de televisión a circuito cerrado, con transmisión en colores. Apertura: 7 de julio de 1961, a la hora 10. Pliego de condiciones, informes y demás datos, concurrir a solicitarlos en el local del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles de 8 a 18 hs.

400 Tmas. leña para caldera y 100 Tmas. leña cocina. Apertura: 10 de julio de 1961, a la hora 10. Informes, pliegos y demás datos: Rodríguez Peña 285 en el horario de los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.15|6-Nº L-5.192-v.27|6|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 19.943|60 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 86|61, para el día 23 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa, con destino a la Colonia Nacional de Menores — Olivera — F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-5.193-v.17|6|61

Expediente Nº 00212|61

Llámase a Licitación Pública Nº 84|61, para el día 23 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de uniformes y equipos, con destino a Mayordomía, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-5.194-v.17|6|61

Expediente Nº 18.300|60 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|61, para el día 23 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear" — Luján — F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-5.195-v.17|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

7|7|61. Nº 88|61, a las 10.30; por acero en chapas.

7|7|61, Nº 89|61, a las 11, por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.15|6-Nº L.5.206-v.27|6|61

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Mathen"
Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89036 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 720|61, con apertura para el día 14|7|61, a las 11 horas, por la fabricación de piezas para armas en material plástico.

Por pliegos de condiciones, observar muestras e información técnica, dirigirse a esta Fábrica Militar (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario), dentro del horario de 6 a 14 horas.

e.15|6-Nº L-5.204-v.27|6|61

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
San Francisco (Córdoba)
Urquiza 55, T. E. 1525-1526

Llámase a Licitación Pública número 4|61 para el día 15 de julio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de máquinas de calcular y sumar.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.15|6-Nº L-5.205-v.27|6|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Actuaciones Públicas Nros. 17, 18 y 19|61

Licitación Pública 17, por: repuestos camiones Mack; I. K. A. y tractores Breda; **Licitación Pública 18, por:** caños de hierro negro y de hierro fundido; **Licitación Pública Nº 19, por:** ladrillos refractarios y rojos prensados. Pliegos de Condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Pvcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Apertura de ofertas, en Altos Hornos Zapla, el día 10, 12 y 14 de julio de 1961, hora 10, respectivamente.

e.15|6-Nº L-5.207-v.27|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3945, para la adquisición de repuestos Caterpillar, pesos 450.000. — Presentación propuestas: 28 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L.5.208-v.17|6|61

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|61

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22-P|61, por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba, que había sido fijada para el 30|6|61, a las 9.30 horas, se efectuará el 17|7|61, a las 9.30 horas.

e.15|6-Nº L-5.209-v.21|6|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4
(Expediente Nº 4415 OS|61)

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de elementos e instrumental destinados al Servicio de Hemoterapia de esta Obra Social. — La apertura de esta Licitación se llevará a efecto en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calle Antepuerto y Junín, 7º piso, Capital, el día y horas indicados y podrán retirarse Pliegos de Condiciones y listas de elementos a adquirirse en la misma dirección (Oficina de Compras) de 10 a 17 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes.

$ 1.440.— e.15|6-Nº 27.131-v.17|6|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 23|61

Llámase a licitación para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en Estación Embarcación (Salta). — La apertura se realizará en la Oficina Licitaciones de este F. C. el día 4 de julio de 1961, a las 13.30 horas.

Expediente 0. C. 99|61 Ax. 9

Consulta y retiro de Pliegos en la Supcia. de Tráfico Salta, y en la Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.15|6-Nº L-5.210-v.21|6|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20788|61. — Alambre y flejes de cobre. Apert. 7|7|61, a las 10.05 horas. — Pliegos: $ 10 cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L-5.211-v.27|6|61

Licitación Pública Nº 10.863|61 — Eclisas planas. Aper. 7|7|61 a las 10.10 horas. Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L.5.212-v.21|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 24.147|61

Llámase a Licitación Pública Nº 157|61 para el día 7 del mes de julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela blanca de 1,90 a 2 m. de ancho; batista blanca; bombasí blanco. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.213-v.27|6|61

Expediente Nº 24.360|61

Llámase a Licitación Pública Nº 165|61 para el día 23 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de instrumental odontológico. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.214-v.17|6|61

Expediente Nº 18.522|61

Llámase a Licitación Pública Nº 159|61, para el día 7 del mes de julio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de antibióticos y medicamentos. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.215-v.27|6|61

Expediente Nº 20.122|61

Llámase a Licitación Pública Nº 156|61, para el día 23 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: juegos libreta, carnets y fichas sanitarias (por duplicado). — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.216-v.17|6|61

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 19 de junio, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 "para la adquisición de artículos y materiales para fotografía a consumirse durante el año 1961".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.6|6-Nº L.4.929-v.16|6|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDAS

Llámase a "licitación pública" para la venta de subproductos ganaderos elaborados: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 25.000 kgs. de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cueros porcinos; 200 de lanares y 120 cueros equinos. (Las cantidades detalladas son aproximadas). — Producción del 1º al 31 de julio de 1961. Apertura 22 de junio de 1961, a las 10.30 horas. Carpeta Nº 1358 F. 1961. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7 a 12 horas. La Dirección General.

e.12|6-Nº L.5.050-v.16|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 196. 2º Llamado
Expediente Nº 104.177|60

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de cierta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55. — Dirección de Administración.

e.29|5-Nº L-4.716-v.15|6|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 133-P|61 (segundo llamado), para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadoras y dos norias, en la Unidad X, de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial, de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.

e.5|6-Nº L.4.882-v.22|6|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación pública para la provisión de maderas varias —LBNC—. Expedientes Nº 316.308|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1961 a las 14.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|6-Nº L.5.171-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de salidas de piso, de bronce. Expediente Nº 315.693|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|6-Nº L.5.172-v.16|6|61

Expediente Nº 316.142|61

Llámase a licitación pública para la adquisición de un jeep.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1961, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.13|6-Nº L-5.155-v.15|6|61

Expediente Nº 316.358|61

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos para cilindros moradores para impresión en offset. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.13|6-Nº L-5.156-v.24|6|61

Expediente Nº 339.860|61

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p|numerar estampillas fiscales. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L.5.051-v.23|6|61

Expte. Nº 316.194/61

Llámase a licitación pública para la prov. de camioneta "Rural", jeeps, pick up, chasis p/camión, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L. 4.973-v.19|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios —CM—, (Expediente Nº 339.426|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961 a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|6-Nº L. 4.956-v.17|6|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 28 para la adquisición de prendas para el vestuario del personal de maestranza. Expediente Nº 251.313|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras Lavalle 1268, 3er. piso Capital.

e.7|6-Nº L. 4.957-v.17|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados, CM. Expediente Nº 333.427|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|6-Nº L-4.932-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas —DNA— (Expediente Nº 316.195|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.6|6-Nº L. 4.886-v.15|6|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 49.217.61

Llámase a licitación pública Nº 34, el día 18 de julio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de catgut, hilos y alambres para sutura.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.14|6-Nº L. 5.173-v.26|6|61

Expediente Nº 53.025.61

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 27 de junio de 1961 las doce y treinta horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Cap.

Buenos Aires, junio 13 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.13|6-Nº L-5.157-v.15|6|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras de nombre y domicilio en libretas de cheques.

Apertura: 28 de junio próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|6-Nº L. 5.003-v.21|6|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 45|61, para la construcción de la red externa de distribución de gas en Miguelete.

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiros de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

e.8|6-Nº L-4.977-v.19|6|61

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 14|61, para el día 28 de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de un Tellurometer System, modelo MRA-2 completo o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651: piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.942-v.8|6|61

e.9|6 Nº 4.942 v.16|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.460: Montaje planta almacenaje, bombeo y envasado de gases licuados en Ciudad La Plata. Apert.: 30|6|61, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.14|6-Nº L-5.176-v.26|6|61

Pliego Nº 4.456: Construcción gasoducto alimentación red distrib. plantas regul. presión y serv. gas en la ciudad de Lobos (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|6|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.457: Adq. caños de acero negro al carbono sinorma API 5 L, v medidas. — Apert. 26|6|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.12|6-Nº L-5.057-v.23|6|61

Pliego Nº 4.459: Demolición edificios y galpones en Pta. Gas unidad II San Lorenzo (Santa Fe). Aper. 29|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-5.058-v.16|6|61

Pliego Nº 4.447: Demolición y venta de instalaciones y equipos de la ex Usina de Gas Corrales. — Apert. 23|6|61, a las 10 hs. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.936-v.16|6|61

Pliego Nº 4.441: Venta de bridas y accesorios de hierro negro y galvanizados de diversos tipos y medidas p/cañería de acero. — Apert. 19|6|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.442: Venta de válvulas "Jonkins 175 WWP" de 50.8 mm. (2") — Apert. 19|6|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.786-v.16|6|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 5|6|61.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de Junio de 1961:

69|61: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

70|61: a las 14 horas. — Postes de palma negra.

71|61: a las 16 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de Junio de 1961:

72|61: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

73|61: a las 13 horas. — Cable de cobre electrolítico tipo Hackethal.

74|61: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo triplomo.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|6-Nº L-4.934-v.16|6|61

Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 120 mm2., 15 kV. con su acompañante piloto de 6 x 2 x 1,5 mm2., desde la Estación de Rebaje Villa Sarmiento hasta Centro de Distribución Reconquista, saliendo desde este último dos cables de 3 x 120 mm2., 15 kv., de los cuales uno entrará en la cámara Nº 1419, Villa Herminia, al que acompañará el cable auxiliar, y el otro, en la cámara Nº 1419, Ciudadela Norte, en el Partido Tres de Febrero.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, FNGBM, siendo su precio de venta de m$n. 500.—.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires.

e.6|6-Nº L.4.935-v.16|6|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 115, por: "Reacondicionamiento General de Tanques (2da. Parte), Provisión de 3 tanques con desmontaje de uno de ellos".

Fecha de apertura: 10 de Julio de 1961, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y planos: $ 400,00. En Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14,30 hs.

e.14|6-Nº L-5.175-v.16|6|61

5|7|61: Motores eléctricos (813|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.14|6-Nº L. 5.174-v.26|6|61

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 688|61

Construcción de dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. para servicios de mar y puerto. — Apertura 6 de septiembre de 1961 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m|n.

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 689|61

Dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. aproximadamente, para servicios de mar y puerto, que se encuentren en servicio o amarrados, preferentemente de fecha de construcción no anterior al año 1960. — Apertura 6 de septiembre de 1961 en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.13|6-Nº L-5.158-v.24|6|61

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona "Pampa Palauco", Provincia de Mendoza (800|61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "Entre Lomas", Provincia de Neuquén (801|61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "El Valle", Yacimiento Santa Cruz (802|61), a las 11 horas. — Precio de cada uno de los pliegos $ 5.000,00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-5.159-v.24|6|61

19|7|61. — Proyecto y construcción de las obras de ampliación cañerías de desagües pluviales y reparaciones varias en la Planta de Almacenaje de Posadas (Misiones), (783|61), a las 10 horas. — Precio del pliego, $ 400.— m|n.

3|8|61. — Ampliación cargadero de camiones tanques, construcción pavimento, montaje tanque metálico de 500 m3. para agua, contra incendio y demolición de la pileta existente de hormigón armado, en la Planta de Almacenaje Posadas-Misiones (795.61), a las 10 horas. Precio del pliego, $ 400.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Divisional Resistencia, calle Alberdi 217|19, Resistencia (Chaco), F.C.G.B.

e.12|6-Nº L.5.053-v.16|6|61

12|7|61. — Repuestos para motores Bohn y Kahler Kiel, de 2, 3 y 4 cilindros (797.61), a las 10 horas.

18|7|61. — Motores a gas de una potencia de 25 HP. (796|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.054-v.16|6|61

4|8|61. — Surtidores de flujo continuo, apto para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agrícol y diesel-oil (762|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.055-v.23|6|61

Divisional Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio del corriente año, a las 10 horas, para contratar por el término de un año, con opción a otro más, el servicio de transporte del personal de las Plantas de Almacenaje de Y. P. F. (Camino a Jesús María Km. 2 1|2 y Monte Cristo, Córdoba). — Las propuestas deberán presentarse en la Divisional Y. P. F., Avda. General Paz 351, 3er. piso, donde los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones de lunes a viernes, de 7 a 15 horas.

e.12|6-Nº L-5.056-v.16|6|61

Lic. Púb. Nº 535 61: Instalación de unidades de desalación de petróleo en Destilería La Plata (13|6|61, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 13 de julio de 1961, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal, y en la oficina de Y. P. F., en Nueva York.

e.12|6-Nº L-5.083-v.16|6|61

Lic. Púb. Nº "IEP-383" Aditivo para la elaboración de lubricantes hipoides. — Apertura: 30 de junio de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las 12 (doce) hora argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Y.P.F., en Nueva York.

e.8|6-Nº L. 4.993-v.19|6|61

21|6|61 Uniones dobles para barras de sondeo (tool joints), macho y hembra (758 61) a las 14.30 horas.

23|6 61. Tambores nuevos y usados para contener 200 kgs. de asfaltos sólidos (761|61) a las 14 horas.

11|7|61 Equipos motobomba (766|61) a las 10 horas.

Plegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6-Nº L-4.909-v.15|6|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14|60 61

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1961, horas 11,30 para provisión a Universidad Nacional de Tucumán, de máquinas de escribir y muebles de oficina, por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. — Acto apertura propuestas, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — El Director General de Administración.

e.11|6 Nº L-5.217-v.19|6|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 20

Expediente I Nº 1076|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Instituto de Oncología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.14|6-Nº L. 5.167-v.16|6|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Independencia 758, asiento de la Escuela número 4, C. Escolar Nº 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 682.080.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 7 del mes de julio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a las 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.144-v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pringles Nº 263, asiento de la Escuela Nº 23, C. Escolar Nº 7º.

Presupuesto Oficial: m$n. 845.400.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 7 del mes de julio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.145-v.30|6|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-2.770 61

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de junio de 1961 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|6-Nº L-5.146-v.15|6|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Expte. 6.157-S-61

Licitación Pública Nº 1

Fecha de apertura: 30|6 1961.

Hora apertura: 11.

Domicilio: Avda. V. Sársfield 264, Córdoba.

Objeto: Adquisición de un proyector de película cinematográfica sonoro (Banda óptica y magnética) de 16 mm., de las características especificadas en Pliego de Condiciones Particular de la referida licitación, el que deberá solicitarse sin cargo en habilitación de dicha Facultad y en el horario de 8 a 12 y 15 a 20 hs.

e.13|6-Nº L-5.147-v.15|6|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expte. S. O.-1.199|60

Licitación Pública Nº 13

Adquisición de vestuario para personal obrero, de maestranza, de servicio y administrativo.

Se llama a licitación pública para la adquisición de ambos, camisas, zapatos, guardapolvos, pantalones de trabajo, corbatas, botas de goma y trajes para agua para el personal de distintas dependencias de la Universidad.

Valor estimado: $ 293.456,00 m|n.

Apertura de las propuestas: 4 de julio de 1961 a las 12.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.13|6-Nº L-5.148-v.15|6|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Adquisición de Materiales y Materias Primas
Expte. 350 F|61

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961 a las 11.— horas, para la adquisición de materiales y materias primas, (clavos, maderas, pinturas, tornillos, etc.), con destino a las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria. Mendoza.

e.13 6-Nº L-5.149-v.24|6|61

Subsecretaría de Educación
COLEGIO NACIONAL "JOSE MANUEL ESTRADA"
Almafuerte (Cba.)

Llámese a licitación pública por término de 15 días laborables a partir de la fecha y en cumplimiento con lo especificado por Expediente Nº 122.550|59 y, de acuerdo al Decreto 9.400/57, con el fin de arrendar un inmueble ubicado en la localidad de Almafuerte, provincia de Córdoba, zona urbana, para ser utilizado por el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" y Secciones Anexas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del citado Establecimiento, donde se podrán solicitar el pliego de condiciones y requisitos básicos, todos los días hábiles de 14 hs. a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de junio próximo, a las 14 hs., en la Rectoría del Establecimiento.

Almafuerte (Cba.), 2 de junio de 1961. — Ramón C. Ramírez, rector interino. e.8|6-Nº L.4.971-v.26 6|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.552|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 83 61 para el día 21 del mes de junio de 1961 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos, con destino al Instituto "General José de San Martín", México 2650, Cap. Fed., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.150-v.15|6|61

Expediente Nº 22.770|60

Llámase a Licitación Pública Nro 82| 61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1651, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.151-v.15|6|61

Expediente Nº 1.554|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 81. 61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Santa Rosa" y durante el ejercicio 1960.61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración

e.13|6-Nº L.5.152-v.15|6|61

Expediente Nº 14.746|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 80| 61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos, con destino al Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes, Pcia. Bs. As., F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.153-v.15|6|61

Expediente Nro. 1.550|60

Llámase a Licitación Pública Nro. 79| 61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa con destino al Hogar Nº 1 Las Heras 1773, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960| 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.154-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para reparación de cubierta de techos en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n 398.500.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 de junio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30.

Importe del juego de pliegos: $ 50 moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.907 v.15|6|61.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública número 21 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Tilcara 2856, asiento de la escuela Nº 3, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 455.340.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14|6-Nº L. 5.168-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública Nº 24, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Pedro 4457, asiento de la escuela Nº 18, Consejo Escolar Nº 13.

Presupuesto oficial: m$n. 328.440.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14 6-Nº L. 5.169-v.1º|7 61

Llámase a licitación pública número 25 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Huidobro 2643, asiento de la escuela número 13, C. Escolar Nº 10.

Presupuesto oficial: m$n. 492.000.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 hora .

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14 6-Nº L. 5.170-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública Nº 26, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Aragón 300, asiento de la escuela Nº 15, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 336.570.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n 50.

e.12|6-Nº L-5.041-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Maza 151, asiento de la escuela Nº 21 C. Escolar Nº 6º.

Presupuesto oficial: m$n 212.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.042 v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Portela 3150, asiento de la escuela Nº 11 C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 319.140.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.043 v.23|6|61

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
CATEDRA DE BOTANICA AGRICOLA, FISIOLOGICA Y FITOGEOGRAFIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de Botánica" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria - Cátedra de Botánica Agrícola, Fisiología y Fitogeografía.

La documentación correspondiente se podrá consultar en la Dirección de Administración - Suministros - del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, Capital Federal, y en la mencionada Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura y en la cual podrán adquirirse los planos al precio de m$n. 500.— cada uno.

e.29|5-Nº L. 4.690-v.15|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 3 de julio de 1961
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249 — Hora: 10.30 — Provisión de cañería de hierro negro, especial para vapor, con costura, tipo reforzado, de diversas medidas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— mín. — Precio de la documentación técnica: $ 25.— mín.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|6-Nº L-4.981-v.19|6|61

Licitación Pública Nº 253, para el día 28 de julio de 1961.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 253 — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado de las Secciones 7 al 17 y modificación del sistema de refrigeración del equipo acondicionador existente en la Sección 2 (primer subsuelo servicio de Radiología) e incluso la ejecución de la instalación climatizadora de la Sección 8 (primer subsuelo) y de la ampliación que se construye para Urología, Ginecología, Cráneo, Tórax y Radiología de alta Energía de las Secciones 2 y 8 (primer subsuelo) de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 48.750.000.00 mín., o bien para las propuestas parciales el depósito de licitación se efectuará también sobre el monto del presupuesto oficial de las instalaciones que se cotizan (Artículo 2º del Pliego de Condiciones Especiales número 6.301) — Precio del pliego de condiciones: $ 250.00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|6-Nº L-4.982-v.26|6|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036
ROSARIO
Licitación Pública Nº 6|61 (Ventas)
Apertura 5|7|61 - 11 hs.

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos automotores, 1 (un) Camión Bedford, modelo 1955, de 7 (siete) toneladas; 1 (una) Rural Mercedes Benz, modelo 1952 y 1 (una) Chatita Chevrolet, modelo 1927 (500 kilos) usados, en funcionamiento.

Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.7|6-Nº L. 4.960-v.9|6|61
e.12|6-Nº L. 4.960-v.16|6|61
e.19|6-Nº L. 4.960-v.21|6|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

30|VI|61 Nº 81|61, a las 10.30, por Estaño puro en lingotes.

30|VI|61 Nº 82|61, a las 10.45, por Tractor - Bombas de arena - Clasificador para trabajos en circuitos cerrados - Bombas centrífugas - Transformadores trifásicos.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires — El Director General.

e.8|6-Nº L. 4.996-v.19|6|61

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - Y. P. F. Portón 1 - Berisso

Licitación Pública de Venta Nº V 01|61, para el día 26 de junio de 1961 a las 10 horas, por la venta de "Refractarios y Aislantes".

Licitación Pública de Venta Nº V 02|61 para el día 10 de julio de 1961 a las 10 horas, por la venta de "Aparatos para Instalaciones Industriales".

Licitación Pública de Venta Nº V 03|61 para el día 11 de julio de 1961, a las 10 horas, por la venta de "Reductores y Motores".

Por exhibición de los materiales en venta, informes y pliegos, dirigirse a esta Fábrica Militar. — El Director.

e.14|6-Nº L-5.177-v.16|6|61

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para la venta de 14 automóviles marca Chevrolet - Bell-Air, modelo 1959, de 4 puertas, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avenida Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 11 de julio de 1961, a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (Div. Contrataciones), de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado, de 7.30 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-5.061-v.23|6|61

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM", VILLA MARIA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61 (2º Llamado) por la provisión de 500.000 litros de Alcohol Etílico.

Apertura: 28|6|61, a las 10 y 30 hs.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), en la fecha y hora indicada.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, (Div. Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires

e.5|6 Nº L-4.892 v.15|6|61

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 18|61.

Apertura: 5|7|1961, a las 12 horas.

Por la provisión de una locomotora de maniobras para vagones, tipo Brookville o similar, de 5 toneladas.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8 30 a 17 horas.

e.10|6-Nº L-5.021 v.22|6|61

Licitación Pública Nº 19 61.

Apertura: 5|7|1961, a las 12 horas.

Por la construcción de: Baños en zona industrial.

Los pliegos y planos, cuyo valor es de $ 600.—, deberán solicitarse en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.10|6-Nº L-5.022 v.22|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 16|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 10 000 Kg. de electrodos y 36.000 Kg. de alambre cobreado, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.945 v.16|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 17|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 176.000 Kgs. de aceros diversos, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de

condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65. Capital.

e.6|6 Nº L.4.946 v.16|6|61

Licitación Pública Nº 6|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas.

Por la provisión de 256 m. de cable armado, y 1 c|u. amperímetro de embutir, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6-Nº L 4.947 v.16|6|61

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 30 de junio de 1961, a la 10.30 horas, para la venta de mil toneladas de recortes de chapa de acero, procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.7|6-Nº L.4.983-v.17|6|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra, número 63|61. — Fecha de apertura: 6 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: 2 (dos) Equipos electrobomba.

e.12|6-Nº L-5.059-v.23|6|61

Licitación Pública de Compra número 62|61. — Fecha de apertura: 5 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: El corte y carga de chatarra s|w|Junin.

e.12|6-Nº L-5.060-v.23|6|61

Licitación Pública de Compras Nº 61|61

Fecha de apertura: 30 de junio de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de 200 ton. de Dolomita Calcinada.

e.8|6-Nº L. 4.994-v.19|6|61

Licitación pública de compras Nº 59|61.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1961 a las 10 horas.

Por la provisión de 30.000 m3. de oxígeno industrial.

e.7|6-Nº L. 4.961-v.17|6|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. Letra D-13.288-civ.961

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 3 de julio próximo, a las 11 horas, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), Capital Federal, para efectuar trabajos de reparación en el Aviso Gaviota que se encuentra atracado en el puerto de esta Capital. — Pliegos y condiciones, en la dirección indicada más arriba diariamente de 8 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|6-Nº L-5.084-v.23|6|61

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|961, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores de los B.I.T. A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro" "Cabo San Pío" y "Cabo Buen Tiempo".

Apertura: día 10 de julio de 1961, a las 15 horas.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras: Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300.—

Buenos Aires, mayo 31 de 1961. —

e.8|6-Nº L-4.984-v.19|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido. — Expediente: 8438|1961. — 10|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.181-v.16|6|61

Medidor tipo "Venturi". — Expediente: 15144|1961. — 14|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.182-v.16|6|61

Tubos de acero para amoníaco anhidro de 66 kg. de capacidad. — Expediente: 3346|1960. — 14|8|1961, a las 15; Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.183-v.16|6|61

Repuestos Estanciera y Jeep "IKA" y camiones "Dodge", modelo 1957. — Expediente: 5492|1961. — 7|7|1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.184-v.26|6|61

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 8.905|1961. — 7|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.185-v.26|6|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.528, hasta el día 21 de junio de 1961, a las 15 horas, para la provisión de goma en plancha de distintos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.—

e.13|6-Nº L-5.161-v.15|6|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221|61, hasta el día 24 de julio de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de tres usinas eléctricas destinadas al funcionamiento de la maquinaria de los elevadores de campaña Winifreda, Guatraché y Jacinto Arauz, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Santa Rosa. — Pliego: $ 200.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 15.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 156.000.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.064-v.29|6|61

Llámase a licitación pública Nº 220|61 hasta el día 3 de julio de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de líneas de alimentación de energía eléctrica en los elevadores de campaña de De La Garma, Puán y Rivera, de la Provincia de Buenos Aires y San Martín, Alpachiri, Colonia Barón y Eduardo Castex, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1.925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 15.632.020,00 m|n. — Importe de la garantía, m$n. 156.320.00.

e.9|6-Nº L-5.010-v.27|6|61

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 2 máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras Diesel, 2 prensas hidráulicas para montar ruedas, Drop Table apt para bajar y trasladar bogíes completos de locomotoras Diesel, accesorios y repuestos.

Licitación Pública Nº 29|61: Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 8 de agosto próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o requerido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 200 — el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.9 6 Nº L. 5 014 v. 21|6|61.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 686-M, hasta el día 27 de Junio de 1961, 16 horas. — Provisión artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.14|6-Nº L-5.178-v.16 6 61

Llámase a licitación pública Nº 335-O hasta el día 20 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un generador para calentamiento por inducción de alta frecuencia en el Laboratorio de Semiconductores del Departamento de Electrónica de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 480.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º - Capital. — Documentación: $ 30,00 m|n

e.14|6-Nº L-5.179-v.26 6 61

Licitación Pública Nº 3944 para la adquisición de repuestos para camión Austin mod. 1957, $ 330.000.— Presentación propuestas: 28 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-5.180-v.16 6 61

Llámase a Licitación Pública número 686-M., hasta el día 26 de junio de 1961, 16 horas, provisión cables armado subterráneo, telefónico y caja terminal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: m$n. 10.—.

e.13|6-Nº L-5.160-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 336-O, hasta el día 13 de julio de 1961, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un consultorio odontológico (local 461) por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 506.223.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.065-v.29|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 334-O, hasta el día 7 de julio de 1961, a las 18 horas, para el reparo de dos ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.066-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 333-O, hasta el día 11 de julio de 1961, a las 18 horas, para la limpieza, repaso, reajuste y funcionamiento de la central telefónica y provisión e instalación batería de acumuladores y accesorios, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela en La Rioja. Presupuesto oficial: $ 95.808,80 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros. D. N. A. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la División La Rioja, calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 870, La Rioja, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 100.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.067-v.16|6|61

Llámase a licitación pública Nº 332-O, hasta el día 17 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: $ 3.142.669.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta (8) ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 120.— m|n.

e.12|6-Nº L. 5.069-v.29|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 330-O hasta el día 29 de junio de 1961, a las 18 horas, para el pulido de pisos de mosaicos graníticos por "ajuste alzado" en el edificio de la Alcaldía de Contraventoras, sito en la Avenida del Campo y Estomba, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 270.750.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.

e.5|6-Nº L-4.894 v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 329-O. hasta el día 6 de junio de 1961, a las 18 horas para la reconstrucción de veredas, por "ajuste alzado" en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la calle Moreno Nº 1550 Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.137.572,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º Capital. Documentación: $ 40.— m|n

e.5|6-Nº L-4.895-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública número 128-V, hasta el día 3 de junio de 1961, a las 16 horas para la venta de hierro redondo semi oxidado, de varias medidas y carbón de coke, en condición de desuso. Pliego, consultas y presentación propuestas: Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina, Dársena "D" horario de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

e.5|6-Nº L-4.897-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 331-O, hasta el día 10 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en Resistencia (Provincia del Chaco). Presupuesto oficial: $ 756.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 3 de Abril Nº 393, Corrientes, hasta ocho días hábiles antes de esa fecha. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L 4.898-v.22|6|61

Llámase a licitación pública Nº 328-O hasta el día 4 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de butacas en el Salón de Actos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en el Boulevard Sarmiento Nº 1600, La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 540.000. — m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.29|5-Nº L 4 706-v.15|6|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.948 para la adquisición de repuestos para camión Austin mod. 1957, $ 200.000. — Presentación propuestas: 28 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.071-v.14|6|61

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sifón Reconquista y s|arroyo Morón, - tramo San Martín - Campo de Mayo, pesos 2.747.443.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|6 Nº L.4.985 v.26|6|61

Licitación pública de las obras de Ruta 26, tramo Pampa del Castillo - Cerro Dragón, $ 107.513.034,35. — Presentación Propuestas: 7 de Julio a las 11 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.008-v.27|6|61

Licitación Pública

Muebles metálicos. — Expediente 13.428|1961. — 3|7|1961, — a las 15. — Charcas 1840.

e.7|6-Nº L. 4.963-v.17|6|61

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 23-P|61

Nº 23-P 61, 7|7|61, a las 9.30. Por el arrendamiento de un local destinado a oficinas administrativas.

Radio de ubicación: Ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, en su zona céntrica o adyacencias inmediatas.

Superficie cubierta aproximada: 104 m.2. en uno o más ambientes indistintamente, debiendo contar además con comodidades sanitarias para personal de ambos sexos.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital o a la oficina comercial de la Ciudad de Pergamino, San Nicolás 814, dentro del horario de 12.30 a 18.30 hs.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.12|6 Nº L-5.073-v.16|6|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días hábiles para contratar un inmueble destinado para vivienda particular del titular de la Delegación Regional 4ª, Pergamino.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º local 640, Correo Central (Buenos Aires); de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6 Nº L-4.901-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 20ª, La Rioja.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.902-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 26ª, Resistencia.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sec-

cion Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.903 v.15|6|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 22|6|61: 15 horas, Nº 1383, 16.000 kilos hierro canaleta.

28|6|61: 14 horas, Nº 1386, perfiles, barras, chapas y planchuelas de acero. 15 horas, Nº 1387, alambre para resistencia y cable. 13|7|61: 15 horas, Nro. 1394, 41.450 Nº Acc. de fibra para circuitos de vías. — 19|7|61: 14 horas, Nº 1398, 360 bielas completas y 6 cuerpos del motor completos. — 15 horas, Nº 1399, 1.430 correas "V" y 1.600 tornillos para broches. — 20|7|61: 14 horas, Nº 1.400, 8.210 aros de compresión y rasca aceite para motor Diesel Ganz. — 15 horas, Nº 1401, 15.000 metros cable forrado de tela impermeable y amianto.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, 4º piso, of. 424, en Rosario, Depto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.14|6-Nº L-5.186.v.19|6|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10857|61. — Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10 horas. — L. P. Nº 10859|61. Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10.10 horas. — Pliegos: $ 200.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.12|6-Nº L-5.075-v.23|6|61

L. P. Nº 10858|61. — Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10.05 horas. — L. P. Nº 10860|61. Reconstrucción de vías tranviarias. Apertura: 3|7|61, a las 10.15 horas. — Pliegos $ 200.— cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.12|6-Nº L-5.076-v 16|6|61

L. P. Nº 10855|61. Lámparas plalumbrado. Apert. 30|6|61, a las 10 horas. — L. P. Nº 20786|61 Madera de pino paraná. Apert. 28|6|61, a las 10 horas — Pliegos: $ 10 cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345 Capital.

e.12|6-Nº L-5.077-v.16|6|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública Nº 311|61, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de julio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de: madera de lapacho y pino Paraná. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas".

e.14|6-Nº L-5.187.v.26|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30|61, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 10 de julio de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro y postes de madera dura. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|6-Nº L.5.078-v.23|6|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 42|61

Nº 42|61 — Provisión de equipos de cocina, portillos y ventanas en la condición CIF. Cádiz (España). — Vencimiento: 7|7|61, 16 horas. Valor del pliego 200 m$n. Retirar en licitaciones y compras: Corrientes 389, 2º piso de 12 a 16 horas. — El Administrador General.

e.12|6-Nº L.5.086-v.16|6|61

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Adquisición de capas impermeables, Camperas, Gabanes, Pantalones, Gorras y Camisas para la Policía Ferroviaria. — Licitación Pública Nº 27|61. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 5 de julio próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.8|6 Nº L.4.987 v.19|6|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Postérgase la Licitación Pública Nro. 9|61 para la adquisición de diapositivos en colores de 6 x 6 cms. o mayor medida, destinados a la impresión de láminas sobre temas turísticos nacionales. Llámase nuevamente a los mismos fines y se fija:

Fecha de Apertura: 24 de julio 1961 (16 hs.).

Lugar: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Of. 108 - Capital.

Pliego de Condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º, Of. 108 - (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).

Informes Técnicos: Uruguay 291 - 4º piso - Capital Federal. - (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).

e.8|6-Nº L. 4.997-v.19|6|61

EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Licit. Priv. G 1.624|B : Bulones de acero dulce, pliego s|cargo, ap. 27|6|61, 11 horas. — Licit. Priv. F.6.012: Bulones dobles con tuercas cuadradas, pliego m$n. 40. ap. 28|6|61, 9 hs. — Licit. Priv. F.6.013: Herramientas para tornos para llantas de coches y vagones, pliego m$n. 20, ap. 28|6|61, 10 hs. — Licit. Priv. F.6.014: Aros de compresión y rasca aceite, pliego m$n. 40 ap. 28|6|61, 11 hs. — Licit. Priv. F.6.015: Palas para cargar carbón, pliego m$n 20 ap. 29|6|61, 9 hs. — Licit. Públ. F.6.016: Vástagos válvulas, tornillos y tuercas de acero, pliego m$n. 120 ap. 29|6|61, 10 hs. — Licit. Públ. F.6.017: Accesorios para serpentinas de recalentador de locomotoras, pliego m$n. 40 ap. 29|6|61, 11 hs. — Licit. Públ. F. 6.018: Cámara de recalentador en caja de humo, pliego m$n. 120, ap. 30|6|61, 9 hs. — Licit. Públ., G.2.336: Tornillos varios (de bronce, hierro, hierro galvanizado), pliego m$n. 50, ap. 30|6|61, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.12|6-Nº L.5.079-v.16|6|61

Lic. Púb. 18|61 — Reacondicionamiento de vía entre Km. 193 y Km. 215 — Vía Emp. Lobos Gral. Alvear.

Apertura: el 26 de junio de 1961, a las 14.00 horas.

Pliego: $ 200.00; retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. - Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto: $ 3.136.735.00. — Jefe de Vía y Obras.

e.8|6-Nº L. 4.998-v.19|6|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. Nº 24|61.

Expte. O. C. 99|61 Ax. 10

Llámase a licitación, para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en Estación Muñecas (Tucumán). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 hs. Consulta y retiro de pliegos en la Supcia. de Tráfico Tucumán y Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.13|6-Nº L-5.163-v.17|6|61

Expte. O. C. 99|61. Ax. 8

Llámase a licitación para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en Estación Patricios (Pcia. de Buenos Aires). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C. el día 3 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Consulta y retiro de pliegos en la Divisional Tráfico Zona Buenos Aires y en la Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.12|6-Nº L-5.085-v.16|6|61

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para efectuar la construcción de un tramo del Acueducto Simbolar, Añatuya, comprendido entre las estaciones: Suncho Corral-Añatuya, de 84,5 km. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 200|56.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 7 de agosto de 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de los distritos de Vía y Obras, sitos en las ciudades de: Añatuya, Santa Fe (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Añatuya y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes, de 13 a 17 hs. Precio pliego, $ 300. — La Administración.

e.12|6-Nº L-5.074-v.23|6|61

30 Junio 1961 - 14 Hs. — Cobre en lingotes — O.C. 6|61 Ax. 9. — 30 Junio 1961 — 15 Hs. — Ladrillos refractarios — O.C. 6|59 Ax. 27. — 3 Julio 1961 — 14 Hs. — Estaño en varillas — O.C. 35|61 Ax. 4. — 3 Julio 1961 — 15 Hs. — Estopa algodón color. — O. C. 24|61 Ax. 2 — 14 hs. — Tanques subterráneos — O. C. 57|61 Ax. 2. — 4 Julio 1961 — 15 horas. — Caños para perforaciones — O. C. 12|60 Ax. 10. — 3 Julio 1961. — 13 horas. — Piedras esmeriles — O. C. 27 61 Ax. 1. — 5 Julio 1961 — 14 horas. — Lona de algodón — O. C. 16 61. — 5 Julio 1961 — 15 Hs. — Papeles varios — O.C. 46|61 Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos, de 13 a 17 Hs. — Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.7|6-Nº L. 4.965-v.17|6|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 832, por la venta de 20.000 durmientes usados (leña), depositados en Almacenes Avanzada, Estación Justo Daract F. C. G. S. Martín.

Apertura: 29|6|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.

e.13|6-Nº L-5.162-v.15|6|61

Licitación Pública Nº 831: Bobinas de inducción para motores de tracción p. Locs. Wedkspecr. 700 cv. — Apertura 15 hs. del 6|7|1961. — Nº 822: Acero dulce varias medidas 16 hs. del 6|7 61. — Nº 830: Lancha y pinotea, 15 hs del 7|7 61. — Nº 833: Baterías de acumuladores alcalinos, 16 hs. del 7|7|61.

Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e. 9|6 Nº L. 5.013 v.21|6|61.

Licitación Pública Nº 1395. — Vence 23|6 61 a las 16.30 hs. — Preparación de sub-base para instalación de control de tráfico centralizado. — Victoria a Pergamino. — Documentación y consultas en Maipú 1302, ofic. 314, Cap. Federal y Jefe Distrito V. y Obras estación Pergamino. — Doc.: $ 500.— moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.910 v.15|6.61.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M. 61|114. — Apertura: 23|6|61, 14 horas.

Precio del Pliego con especificaciones: $ 20 m|nacional. — Precio de los dibujos y croquis (7): $ 5 m nacional, cada uno — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|nacional. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|6 Nº L. 4.911 v.15.6|61.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 382, para el día 5 de julio de 1961, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de cortinas para sol tipo americano a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital Federal, de propiedad de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.13|6-Nº L-5.164-v.24|6 61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE QUEMADOS

Expediente Nº 8.711|61

Llámase a Licitación Pública Nº 164|61, para el día 22 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Instituto de Quemados Cirugía Plástica y Raparadora, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: 5 equipos acondicionadores de aire compacto. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e. 14|6-Nº L-5 188.v.16|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3719|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55 61, para el día 6 de julio de 1961, a las 12 horas, para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento sito en Open Door, FNGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental, (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales, etc.

Open Door, 7 de junio de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.14|6-Nº L-5.189.v.26|6|61

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL

Expediente Nº 24.151|61

Llámase a Licitación Pública Nº 158|61 para el día 4 del mes de julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Provisión y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bramante; uso doméstico; granito; tela especial blanca para colchas; lienzo; brin blando; frazadas de lana para una plaza. — Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.12|6-Nº L.5.082-v.23|6|61

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PROVISION

Expediente Nº 16.623|61

Llámase a Licitación Pública número 155|61, para el día 30 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento — Las necesidades se refieren a: acromicina; ambistryn; clorhidrato de aureomicina; cloromicetina; despacilina; distreptcina; palmitato de cloromicetina; succinato de cloromicetina.

e.8|6-Nº 4.990-v.19|6|61

Expediente Nº 16.013|61

Llámase a Licitación Pública Nº 154|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 17.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Para: Departamento de Producción), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición: materiales para construcción de cama.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.966-v.17|6|61

Expediente Nº 18.458|61

Llámase a Licitación Pública Nº 153|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de medicamentos antibióticos, leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.7|6-Nº L. 4.967-v.17 6|61

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 159|61, para el día 21 de junio, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de lámparas para escritorio con pie y pantalla de bronce para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos, Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. Dirección Compras, calle Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 14|6-Nº L-5.190.v 16|6 61

PROVINCIAS

FORMOSA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 30 de junio de 1961, a horas 11, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Provincia de Formosa, a efectos de contratar la provisión de uniformes personal subalterno y superior, con destino a la Jefatura de Policía de la Provincia. — Dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Presupuesto: m$n. 5.480.420.

e.14|6-Nº L-5.191.v.26|6|61